



Comité de Compras y Contrataciones



Nº EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-28-2025

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

20 de junio de 2025

Página 1 de 1

Señores

**CONSEJO DE PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la ficha técnica para el proceso de comparación de precios, para la **Adquisición de Mobiliario completo para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este, dirigido a MIPYMES** incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

b. De conformidad con la Ficha Técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adquisición de Mobiliario completo para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este, dirigido a MIPYMES** en ítem:

**ITEM 3 ESCRITORIO RECTO 1.20 x 0.70 metros, ITEM 6 CREDENZAS, ITEM 8 ZAFACONES DE ACERO INOXIDABLE DE 35 LITROS CON PEDAL, ITEM 9 MÓDULOS DE LOCKERS CON 4 PUERTAS**

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

JENNIFER AGRAMONTE en calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL

Firma

Sello





CP-CPJ-BS-28-2025



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 20/06/2025

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131-83269-5
4. RPE del Oferente: 78415
5. Domicilio legal del Oferente: C/ HERIBERTO NUÑES#14 CULDE SAC OASIS UND 13C, PRIMER NIVEL
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: Jennifer Ivette Agramonte Sencion  Dirección: C/ HERIBERTO NUÑES#14 CULDE SAC OASIS UND 13C, PRIMER NIVEL  Números de teléfono y fax: 8092587053  Dirección de correo electrónico: info@vaicorporation.com









20 de junio de 2025

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Página 1 de 1

Señores  
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguiente(s) **Items 3,6,8,9**

3	<p><b>ESCRITORIO RECTO 1.20 x 0.70 metros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tope de melamina hidrófuga</li> <li>b) Tope en color negro, marrón oscuro</li> <li>c) Dimensiones de 1.20 metros largo x 0.70 metros ancho</li> <li>d) Altura de 0.72 metros - 0.75 metros</li> <li>e) Grosor de tope de 1" (25mm)</li> <li>f) Panel frontal del mismo color del tope</li> <li>g) Cantos del tope en PVC termo fundidos</li> <li>h) Pasacables plásticos en ambos extremos</li> <li>i) Soporte-patas en U corrido o completamente cerrado</li> <li>j) Soporte-Patas de acero</li> </ul>	<p>130 unidades</p>  <p>Imagen de referencia</p>
6	<p><b>CREDENZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Terminación de melamina hidrófuga</li> <li>b) Color negro o marrón</li> <li>c) Dimensiones de 1.20 metros x 0.50 metros. (tolerancia +/- 1 pulg.)</li> <li>d) Interior con estantería y división(es)</li> <li>e) Puertas corredizas</li> <li>f) Cerradura con dos (2) llaves</li> </ul> <p>Garantía mínima de dos (2) años de garantía en piezas, servicios y defectos de fábrica.</p> <p><b>NO REQUIERE MUESTRA FISICA</b></p>	<p>30 unidades</p>  <p>Imagen de referencia</p>
8	<p><b>ZAFACONES DE ACERO INOXIDABLE DE 35 LITROS CON PEDAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Material en acero inoxidable</li> <li>b) Capacidad: 35 litros</li> <li>c) Con tapa de caída lenta, cierre automático y pedal.</li> <li>d) Base antideslizante</li> <li>e) Cubeta interior, extraíble</li> </ul> <p><b>NO REQUIERE MUESTRA FISICA</b></p>	<p>60 unidades</p>  <p>Imagen de referencia</p>
9	<p><b>MÓDULOS DE LOCKERS CON 4 PUERTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Bloque metálico de 4 casilleros con puertas</li> <li>b) Altura total: 1.80 mts altura (Tolerancia +/- 1 pulg.)</li> <li>c) Medidas mínimas por casillero: 0.30 mts de ancho X 0.45 de profundidad. (Tolerancia + 1 pulg.)</li> <li>d) Sistema de cierre individual con cerradura y 2 llaves mínimo cada puerta</li> <li>e) Cuerpo en color Gris claro y puertas de color azul.</li> </ul> <p>Garantía mínima de dos (2) años en piezas, servicios y defectos de fábrica.</p> <p><b>NO REQUIERE MUESTRA FISICA</b></p>	<p>16 unidades</p>  <p>Imagen de referencia</p>



JENNIFER AGRAMONTE en calidad de GERENTE GENERAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL.

Firma

Sello





**REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**

**001-1341498-1**



*J. Agramonte*

**JENNIFER IVETTE  
AGRAMONTE SENCION**

LUGAR DE NACIMIENTO:  
**SANTO DOMINGO, D.N.**

FECHA DE NACIMIENTO:  
**13 NOVIEMBRE 1980**

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **F** SANGRE: **B+** ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

OCUPACIÓN: **EMPRESARIO (A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**13 NOVIEMBRE 2024**

*J.A.*





## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Veras Agramonte Investments, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 15/05/2025 9:30:12 p. m. certifica:

**RPE:** 78415

**Fecha de registro:** 27/11/2018

**No. Documento:** 131832695 - RNC

**Tipo:** Sociedades Comerciales

**Cuenta bancaria:** Si

**Domicilio:** Calle Heriberto Nuñez, 14, Unidad 13-C, Cul de Sac Oasis, 1er Nivel, Urbanización Fernandez, Distrito Nacional, República Dominicana

**Provee:** Bienes, Servicios, Consultoría, Obras

**Certificación PROINDUSTRIA:** No

**Certificación MIPYME:** Si

**Certificación MIPYME MUJER:** Si

**Tipo de mipyme:** Pequeña Empresa

**Estado:** **Activo**



### ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
10190000	Productos para el control de plagas
11110000	Tierra y piedra
12140000	Elementos y gases
14110000	Productos de papel

**Fecha de última actualización de datos:** 02/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Llubes, Esq. Rodríguez Obijo, Gascue, Santo Domingo,  
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | [DGCP.GOB.DO](http://DGCP.GOB.DO) RNC 131-83269-5

Página 1 de 8



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
23100000	Maquinaria para el procesamiento de materias primas
23130000	Maquinaria y equipos lapidarios
24110000	Recipientes y almacenamiento
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes



**Fecha de última actualización de datos:** 02/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Llubes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue, Santo Domingo,  
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | [DGCP.GOB.DO](http://DGCP.GOB.DO)

Página 2 de 8



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
31110000	Extrusiones
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31230000	Materia prima en placas o barras labradas
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
31270000	Piezas hechas a máquina
31280000	Componentes de placa y estampados
31310000	Ensamblés de tubería fabricada
31320000	Ensamblés fabricados de material en barras
31330000	Ensamblés estructurales fabricados
31340000	Ensamblés de lámina fabricado
31350000	Ensamblés de tubería fabricada
31360000	Ensamblés de placa fabricados



**Fecha de última actualización de datos:** 02/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,  
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | [DGCP.GOB.DO](http://DGCP.GOB.DO)

Página 3 de 8



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
31370000	Refractarios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40140000	Distribución de fluidos y gas
40160000	Filtrado y purificación industrial
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42120000	Equipos y suministros veterinarios
42130000	Telas y vestidos médicos
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
42150000	Equipos y suministros dentales
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear



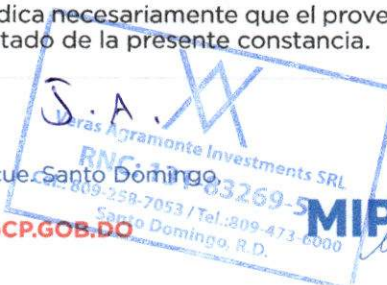
**Fecha de última actualización de datos:** 02/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue, Santo Domingo,  
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | [DGCP.GOB.DO](http://DGCP.GOB.DO)

Página 4 de 8



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
42210000	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42230000	Nutrición clínica
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos
42300000	Suministros para formación y estudios de medicina
42310000	Productos para el cuidado de heridas
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
46190000	Protección contra incendios
47120000	Equipo de aseo



**Fecha de última actualización de datos:** 02/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,  
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | [DGCP.GOB.DO](http://DGCP.GOB.DO)

Página 5 de 8



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
47130000	Suministros de aseo y limpieza
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
49130000	Equipos de pesca y caza
49140000	Equipos para deportes acuáticos
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería



**Fecha de última actualización de datos:** 02/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,  
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | [DGCP.GOB.DO](http://DGCP.GOB.DO)

Página 6 de 8



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
52100000	Revestimientos de suelos
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
53100000	Ropa
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
55100000	Medios impresos
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
78100000	Transporte de correo y carga
78110000	Transporte de pasajeros



**Fecha de última actualización de datos:** 02/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,  
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | [DGCP.GOB.DO](http://DGCP.GOB.DO)

Página 7 de 8



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80110000	Servicios de recursos humanos
80120000	Servicios legales
80140000	Comercialización y distribución
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
82100000	Publicidad
82120000	Servicios de reproducción
85100000	Servicios integrales de salud
85120000	Práctica médica
86100000	Formación profesional
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90150000	Servicios de entretenimiento



**Fecha de última actualización de datos:** 02/04/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Llubes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,  
República Dominicana  
Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | [DGCP.GOB.DO](http://DGCP.GOB.DO)  
Página 8 de 8



Registro no.

7650-2024



MIPYMES

## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L.



Clasificada como: PEQUEÑA

**CERTIFICAMOS:** Que la empresa VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131832695, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (10) días del mes de **Octubre** del año (2024).



150251



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.  
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · [www.micm.gob.do](http://www.micm.gob.do)



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0225952766323**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL**, RNC No. **131832695**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

**NOMBRE DEL IMPUESTO**

- ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
- RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
- ACTIVOS IMPONIBLES
- CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
- OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
- ITBIS
- IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintitres (23)** días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)  
Gerente de Tecnología y Comunicación  
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos  
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/DH2J-8OAG-OF1O-TRA4-F175-0709-9133-78>

23/06/2025 16:18:33 AST -04



### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, JENNIFER AGRAMONTE, en calidad de GERENTE GENERAL, actuando en nombre y representación de VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios núm. **CP-CPJ-BS-28-2025**, del Consejo del Poder Judicial para la **adquisición de Mobiliario completo para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este, dirigido a MIPYMES** declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de SANTO DOMINGO, República Dominicana a los (20) días del mes de JUNIO del año dos mil veinticinco (2025).





DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), PARA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 6 MESES".

REFERENCIA: INCART-CCC-LPN-2022-0003.

En el Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos horas de la Tarde (02:00 pm) del día Veinte (20) de Abril del año Dos Mil Veintitrés (2023), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares, reunidos en el salón de Conferencias del Segundo piso, los miembros que integran el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, los señores

(1°) Dr. Manuel Escarramán, Director Médico, en representación del Dr. José Ernesto Ramírez Feliz, Director General del Hospital; dominicano, mayor de edad, titular de la cédula No. 001-0916670-2; domiciliado y residente en esta ciudad;

(2°) Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez, Directora Administrativa; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0011872-8;

(3°) Licda. Haydee Acevedo, Directora De Planificación y Desarrollo; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0037383-6; domiciliada y residente en el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo;

(4°) Dra. Ana Marte Guerrero, Consultora Jurídica, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1703037-9; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, y

(5°) Licda. Anel Sandra Paredes Grullón, Asistente Administrativa, en representación de la Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, titular de la cédula de identidad y electoral No.223-0109442-5, domiciliada y residente en el Distrito Nacional.

Luego de comprobado el quorum y confirmada la asistencia de todos los miembros, el Dr. Manuel Escarramán, que preside la reunión, dejó abiertos los trabajos y expresó que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA:

**PRIMERO: CONOCER** el Informe Consolidado de Evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) del Proceso de Licitación Pública Nacional para "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 6 MESES", emitido en fecha 13 de Abril del 2023, por el Comité Consolidador de la Gerencia de Compras de EL INCART.

**SEGUNDO: APROBAR**, la propuesta de adjudicación contenida en el referido informe consolidado, si así lo entiende este Comité de Compras y Contrataciones pertinente y si el mismo es favorable a los intereses de la Institución.

**TERCERO:** Conocer cualquier otro punto de interés que sea de importancia para este Comité de Compras y Contrataciones

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración los siguientes aspectos:





**CONSIDERANDO (1º):** Que en fecha veinte (20) del mes de Julio del 2022, mediante requerimiento de la Gerencia de Logística, se solicitó la contratación para el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 6 MESES"**.

**CONSIDERANDO (2º):** Que, mediante resolución Administrativa PNP-01-2023, de fecha 03 de enero del 2023, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (Órgano Rector de los Procesos de Compras Públicas), se establecieron los umbrales para la determinación de los procedimientos a utilizar en la contratación de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2022.

**CONSIDERANDO (3º):** Que, los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios, el monto a considerar para la elección o escogencia de este proceso de Licitación Pública Nacional lo es desde la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5, 208,103.00) en adelante.

**CONSIDERANDO (4º):** Que, la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en el Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, establece en su artículo 16 numeral 1), como procedimiento de selección la Licitación Pública; indicando que: **"Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales..."**

**CONSIDERANDO (5º):** Que, en fecha 14 de Diciembre del 2022 fue realizada la publicación en el Portal Transaccional de Compras Públicas y en ese mismo día en el Portal de EL INCART.

**CONSIDERANDO (6º):** Que, las empresas que presentaron propuestas fueron: QUIROFANOS LQ, S.R.L, MAXBIO PHARMA, S.R.L, GRUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA, S.R.L, FARMACO QUIMICOS NACIONAL (FARMACONAL), BIONUCLEAR, S.A, MEDI-EQUIPOS, S.R.L, BIOQUIMICA PANAMERICANA-DEVP, S.R.L, GRUPO HOSPIFAR, S.R.L, PHARMATECH, S.A, FARACH, S.A, VENTAS DIVERSAS FARMACEUTICAS, S.R.L, VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L, SUED & FARGESA, S.R.L, DOS GARCIA, S.R.L, GOLDEN GATE REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L, SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A, GRUPO FARMACEUTICO CAR-M, S.R.L, SUPLIMED, S.R.L, SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L, PÁT & MELL PHARMACEUTICALS, S.R.L, SUIPHAR DOMINICANA, S.R.L, DIMEDOM EE, DIAGNOSTICOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L, PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L (PROMEDICA), DUBAMED, S.R.L, NEW MED SUMINISTROS MEDICOS, S.R.L.

**CONSIDERANDO (7º):** Que el día 01 de febrero del 2023 se procedió con la apertura de la oferta técnica (Sobre A), depositada físicamente en la Gerencia de Compras, y la apertura de la oferta Económica se llevó a cabo el día 01 de marzo del 2023. Ambas aperturas se realizaron en la sede central del **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART)**, sito en la Avenida Dr. Bernardo Correa y Cidrón, esquina calle Lic. Rafael Augusto Sánchez Ravelo, Zona Universitaria, Distrito Nacional.

**CONSIDERANDO (8º):** A que, el Comité Evaluador examinó la propuesta cumpliendo con los principios establecidos en la Ley 340-06, sobre Compras, Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de transparencia, objetividad, economía y celeridad; respetando, además, la normativa que regula la actividad contractual de la Administración Pública y tomando en cuenta los elementos técnicos y económicos más convenientes para el interés del Estado Dominicano en el proceso **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 6 MESES"**, por lo que fue de importancia las evaluaciones técnicas, legales y financieras, contenidas en los respectivos informes de los peritos designados en esas diferentes áreas





**CONSIDERANDO (9°):** A que, luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que las ofertas presentadas por las empresas SUED & FARGESA S.R.L y PAT & MELL PHARMACEUTICALS, SRL, que NO CUMPLEN, presentaron en sus sobres A cotizaciones de los productos ofertados, documentos que corresponden al sobre B, quedando así descalificado para brindar el servicio para "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 6 MESES", requerido por el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART).

**CONSIDERANDO (10°):** A que, luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que las ofertas presentadas, que CUMPLEN con los requisitos técnicos, financieros y legales para brindar el servicio para "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 6 MESES", requerido por el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), correspondiendo a las siguientes entidades comerciales:

- ❖ QUIROFANOS LQ, S.R.L,
- ❖ MAXBIO PHARMA, S.R.L,
- ❖ GRUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA, S.R.L,
- ❖ FARMACO QUIMICOS NACIONAL (FARMACONAL),
- ❖ BIONUCLEAR, S.A,
- ❖ MEDI-EQUIPOS, S.R.L,
- ❖ BIOQUIMICA PANAMERICANA, DEVP S.R.L,
- ❖ GRUPO HOSPIFAR, S.R.L,
- ❖ PHARMATECH, S.A,
- ❖ FARACH, S.A,
- ❖ VENTAS DIVERSAS FARMACEUTICAS, S.R.L,
- ❖ VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L,
- ❖ DOS GARCIA, S.R.L,
- ❖ GOLDEN GATE REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L,
- ❖ SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A,
- ❖ GRUPO FARMACEUTICO CAR-M, S.R.L,
- ❖ SUPLIMED, S.R.L,
- ❖ SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L,
- ❖ SUIPHAR DOMINICANA, S.R.L, DIMEDOM EE, DIAGNOSTICOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L,
- ❖ PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L (PROMEDICA),
- ❖ DUBAMED, S.R.L,
- ❖ NEW MED SUMINISTROS MEDICOS, S.R.L

**CONSIDERANDO (11°):** A que, los criterios de evaluación para la contratación del suministro indicado es llevado a cabo en base a los términos de referencia del documento base (Pliego de Condiciones) de este proceso.

**CONSIDERANDO (12°):** A que, este Comité de Compras y Contrataciones ha constatado, en el Informe Consolidado Técnico y Económico del proceso de Licitación Pública Nacional REFERENCIA: INCART-CCC-LPN-2022-0003, la contratación para "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 6 MESES" 8, el cumplimiento de los principios que regulan la actividad contractual y, que la oferta seleccionada cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos conforme al documento base del proceso.

**CONSIDERANDO (13°):** A que, la adjudicación se fundamenta en la confirmación y aprobación de la propuesta técnica y económica, cuidando que el proceso respete el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad; así como los principios que reglamentan la actividad contractual administrativa, de conformidad a lo establecido en la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

**CONSIDERANDO (14°):** Que, el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, señala: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos." Párrafo I.- Cuando se trate de compra de un bien o servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más convenientes la de menor precio."

**CONSIDERANDO (15°):** Que, los bienes y servicios adjudicados mediante la presente acta deben ser entregados de forma parcial y conforme a las solicitudes mensuales del departamento de la Gerencia de Logística con las especificaciones técnicas descritas y establecidas en el documento base del proceso.

**VISTO:** El requerimiento para el suministro de insumos médicos por un periodo de 6 meses emitido por la Gerencia de Logística de fecha en fecha veinte (20) del mes de Julio del 2022 del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART).

**VISTO:** La certificación de Apropiación Presupuestaria (Certificación de Fondos) emitida, en fecha 14 de Diciembre del 2022, por la Dirección Financiera de EL INCART.

**VISTO:** El Documento Base para el Proceso INCART-CCC-LPN-2022-0003, para contratación para "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 6 MESES".

**VISTO:** Las ofertas técnicas y económicas de las empresas oferentes que **CUMPLEN** con dichos requisitos para el proceso INCART-CCC-LPN-2022-0003, para "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 6 MESES", fueron:

- ❖ QUIROFANOS LQ, S.R.L.
- ❖ MAXBIO PHARMA, S.R.L.
- ❖ GRUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA, S.R.L.
- ❖ FARMACO QUIMICOS NACIONAL (FARMACONAL),
- ❖ BIONUCLEAR, S.A.
- ❖ MEDI-EQUIPOS, S.R.L.
- ❖ BIOQUIMICA PANAMERICANA, DEVP S.R.L.
- ❖ GRUPO HOSPIFAR, S.R.L.
- ❖ PHARMATECH, S.A.
- ❖ FARACH, S.A.
- ❖ VENTAS DIVERSAS FARMACEUTICAS, S.R.L.
- ❖ VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L.
- ❖ DOS GARCIA, S.R.L.
- ❖ GOLDEN GATE REAL ESTATE & MANAGEMENT, S.R.L.
- ❖ SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A.
- ❖ GRUPO FARMACEUTICO CAR-M, S.R.L.
- ❖ SUPLIMED, S.R.L.
- ❖ SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L.
- ❖ SUIPHAR DOMINICANA, S.R.L.
- ❖ DIMEDOM EE, DIAGNOSTICOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L.
- ❖ PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L (PROMEDICA),
- ❖ DUBAMED, S.R.L.
- ❖ NEW MED SUMINISTROS MEDICOS, S.R.L.

**VISTO:** Los Informes de los peritos técnico, legal y financiero de Evaluación de las Ofertas Técnicas (sobre A) y la evaluación de las Ofertas Económicas (Sobre B), emitido por los diferentes peritos designados.

**VISTO:** El Informe Consolidado Técnico y Económico (Sobres A y B) de fecha 13 de abril del 2023 para "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 6 MESES", establece los siguientes resultados:





	Golden Gates Real Estate & Management, SRL	Pharmaceutical Technology, S.A	Dos-García, SRL	Bio Nuclear, SA	Bioquímica Paramecana De VP, SRL	Suplimed, SRL
Observaciones	Monto total oferta física RDS\$121,374.00 (En el ítem #9 el proveedor colocó 100 unidades en el portal transaccional y en su oferta física entregó 100 unidades)	NA			NA	NA
Tiempo de Entrega	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE
Ítems en los que NO CUMPLE	#9	NA	NA	#104 y #105	NA	NA
Razones de NO CUMPLIMIENTO	Discrepancia en la oferta y la ficha técnica	NA	NA	No es lo requerido	NA	NA
MONTO TOTAL A ADJUDICAR EN RDS\$						

	Servicios Electromédicos e Institucionales, SA	Farach, SA	Dubamed, SRL	New Med Suministros Médicos, SRL	Ventas Diversas Farmacéuticas, SRL
Observaciones	NA	Monto propuesta física RDS\$1,450,128.00 (diferencia de RDS\$240 pesos) por redondeo de sistema.	NA	Monto total propuesta física RDS\$2,227,200.00 (diferencia de RDS\$5,16 pesos)	NA
Tiempo de Entrega	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Ítems en los que NO CUMPLE	NA	NA	NA	#81, #82 y #83	NA
Razones de NO CUMPLIMIENTO	NA	NA	NA	No presentó muestras	NA

	Grupo 2 Healthcare Products Dominicana, SRL	Marbio Pharma, SRL	Productos Medicinales SRL (PROMEDICA)	Servimed Dominicana, SRL	Dimedon EE Diagnósticos Médicos Dominicanos, SRL	Quinolans LQ, SRL
Observaciones	Monto total propuesta física RDS\$2,445,275.54 (diferencia de RDS\$136.30)	NA	NA	NA	NA	de RDS\$175.00), la diferencia radica en que el proveedor cotizó unidades que no fue especificado ver cotización. NOTAS: *Ítem #21 y #22 precio unitario de caja 1000 *Ítem #47, precio unitario del par *Ítem #75, precio unitario caja de 1000. *Ítem #132, precio unitario caja de 500
Tiempo de Entrega	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL
Ítems en los que NO CUMPLE	#6	NA	NA	#8	NA	#32
Razones de NO CUMPLIMIENTO	No son compra	NA	NA	NO PRESENTO IMAGEN Y GRAFICAS	NA	No presentó muestra para poder evaluar

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





	Grupo Farmacéutico Car-M, S.R.L. (GRUFACARM)	Medi-Equipos, S.R.L.	Hospifar, S.R.L.	Farmaco Química Nacional, SA (FARMACONAL)	Veras Agramonte Investments, S.R.L.
Observaciones	Item #82: Se solicitaron cajas de 500, el proveedor actual 15.000 unidades, que equivalen a los 3.033 cajas solicitadas.	Monto total propuesta física RD\$11.558.400,00 (diferencia de RD\$7.180,70)	Monto propuesta física RD\$12.522.004,69 (diferencia de RD\$11.377,56)	Monto propuesta física RD\$616.322,73 (diferencia de RD\$1.151,93) Descuento de un 25% Items: 5.611,13, 10.202,21, 22, 25, 31, 32, 35, 37, 38, 45, 47, 51, 55, 64, 67, 90, 93, 94, 95, 9 4, 97, 98, 99, 106, 107, 108, 112, 113, 117, 118, 119, 123 y 125 Descuento de un 20% Items: 7, 28, 29, 45, 73, 94, 86 y 92 Descuento de un 25% Items: 10, 34, 42, 43 y 44 Descuento de un 15% Items: 12, 18, 33, 54, 73, 74, 77, 100, 101, 103, 114, 115, y 116 Descuento de un 15% Items: 17, 58, 57, 81, 88 y 89 Descuento de un 12% Items: 80, 81 y 82 Descuento de un 10% Items: 49, 53 y 121	Monto propuesta física de RD\$38.458.155,91 (diferencia de RD\$792,91)
Tiempo de Entrega	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	CUMPLE PARCIAL	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE PARCIAL
Items en los que NO CUMPLE	#5, #15 y #16	NA		NA	#37 y #38
Razones de NO CUMPLIMIENTO	#5 y #16 no presentaron imágenes #15 no está reportado	NA		NA	No son calibres cerrados

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DECIDE ADOPTAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

**PRIMERA RESOLUCION:**

CONOCE Y APRUEBA el Informe Consolidado de evaluación de las ofertas Técnicas y Económicas (Sobres A y B) preparado por el Comité Consolidador de la Gerencia de Compras de fecha 13 de Abril del 2023, proceso de Licitación Pública Nacional REFERENCIA INCART-CCC-LPN-2022-0003, para "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA UN PERIODO DE 6 MESES".

**SEGUNDA RESOLUCION:**

ORDENA LA ADJUDICACION a las sociedades comerciales QUIROFANOS LQ, S.R.L, MAXBIO PHARMA, S.R.L, GRUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA, S.R.L, FARMACO QUIMICOS NACIONAL (FARMACONAL), BIONUCLEAR, S.A, MEDI-EQUIPOS, S.R.L, GRUPO HOSPIFAR, S.R.L, VENTAS DIVERSAS FARMACEUTICAS, S.R.L, VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L, DOS GARCIA, S.R.L, SERVICIOS ELECTROMEDICOS E INSTITUCIONALES, S.A, GRUPO FARMACEUTICO CAR-M, S.R.L, SUPLIMED, S.R.L, SERVIAMED DOMINICANA, S.R.L, DIMEDOM EE DIAGNOSTICOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L, DUBAMED, S.R.L, porque CUMPLEN con los requisitos técnicos, financieros, legales y resultan las ofertas más conveniente a los intereses del INCART en cuanto a precio, idoneidad y calidad del oferentes, conforme la siguiente descripción:

RESUMEN DE ADJUDICACION										
Items	DESCRIPCION	CANT. SOLICITADA	CANT. ADJUDICADA	UD	PRECIO UNITARIO	ITBIS RD\$	PRECIO UNITARIO con ITBIS	SUB-TOTAL EN RD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$	PROVEEDORES
9	Alcohol Isopropilico 70%	180	180	UNIDAD	399.00	0.00	399.00	71,820.00	117,132.00	Bio Nuclear, SA
10	Alcohol Isopropilico 95%	48	48	UNIDAD	800.00	144.00	944.00	45,312.00		

Veras Agramonte Investments SRL  
RNC: 1A-63269-5  
Cel.: 809-258-7053 / Tel.: 809-473-6000  
Santo Domingo, R.D.



4	Agua Hipotérmica #1B	12,000	1,200	UNIDAD	3.60	0.65	4.25	5,097.60	141,447.60	Medi-Equipos, SRL
14	Base Colostomia 57 MM	90	90	UNIDAD	320.00	0.00	320.00	28,800.00		
15	Base Colostomia 70 MM	180	180	UNIDAD	360.00	0.00	360.00	64,800.00		
23	Bolsa colostomia 57MM	90	90	UNIDAD	145.00	0.00	145.00	13,050.00		
24	Bolsa colostomia 70MM	180	180	UNIDAD	165.00	0.00	165.00	29,700.00		
87	Mascarilla quirúrgica 50'1	3,000	3000	CAJA	70.00	12.60	82.60	247,800.00	247,800.00	Doz-García, SRL
5	Agua Hipotérmica #1B.G x 1 1/2	3,000	3000	UNIDAD	1.45	0.26	1.71	5,133.00	313,002.18	Suplimed, SRL
25	Bolsa colectora orina 2LTS	1,800	1800	UNIDAD	18.79	3.38	22.17	39,909.96		
31	Canula de oxígeno adulto	600	600	UNIDAD	18.90	3.40	22.30	13,381.20		
73	Parche Adhesivo P/Electrodo	6,000	6000	UNIDAD	4.78	0.00	4.78	28,680.00		
79	Gorro de enfermera azul 2MM	18,000	18000	UNIDAD	1.83	0.33	2.16	38,869.20		
90	Sábanas desechables (movible)	12,000	12000	UNIDAD	11.85	2.13	13.98	167,796.00		
120	Jeringuilla 50 CC	900	900	UNIDAD	18.11	3.26	21.37	19,232.82		
21	Bisturi de hoja #21 sin mango	600	600	UNIDAD	2.44	0.48	3.12	1,869.12		
35	Lámpz electrocautero	1,800	1800	UNIDAD	95.00	17.10	112.10	201,780.00		
82	Guante de examen small caja 100'1	900	900	UNIDAD	149.00	26.82	175.82	158,238.00		
86	Mascarilla con reservorio adulto	300	300	UNIDAD	43.00	7.74	50.74	15,222.00	410,619.84	Ventas Diversas Farmacéuticas, SRL
89	Levin Sonda Nasogastrica #16	300	300	UNIDAD	11.00	1.98	12.98	3,894.00		
113	Venda Elastica Rolfo 4" x 5M	288	288	UNIDAD	22.94	0.00	22.94	6,606.72		
124	Especulo Vaginal L	3,000	1000	UNIDAD	19.5	3.51	23.01	23,010.00		
17	Bata quirúrgica reforzada manga larga	1,800	1800	UNIDAD	115.00	28.70	135.70	244,260.00		
36	Cateter central venoso (triple lumen) 7FR X 20CM	180	180	UNIDAD	810.00	145.80	955.80	172,044.00	416,304.00	Maxbio Pharma, SRL
53	Gel Lubricante Tubo 60GR	600	600	UNIDAD	130.00	0.00	130.00	78,000.00	506,400.00	Dimedom EE Diagnósticos Médicos Dominicanos, SRL
103	Termometro Oral	2,520	2520	UNIDAD	170.00	0.00	170.00	428,400.00		
62	Papel Electrocardiograma 80x20	120	120	UNIDAD	300.00	54.00	354.00	42,480.00		
67	Papel Grado R Mixto 18x100 con fuelle	12	12	UNIDAD	4,468.82	804.39	5,273.21	63,278.49	537,171.99	Grupo Z Healthcare Products Dominicana, SRL
66	Papel Grado R Mixto 8x100 sin fuelle	18	18	UNIDAD	1,325.92	238.67	1,564.59	28,162.54		
69	Papel Grado R Mixto 8x100 sin fuelle	18	18	UNIDAD	1,665.09	299.72	1,964.81	35,366.51		
70	Kit Ropa Desech. P/Laparatomia	72	72	UNIDAD	1,625.09	292.52	1,917.61	138,067.65		
117	Jeringuilla 20Cc x 21Gr 1/2	12,000	12000	UNIDAD	6.49	1.20	7.89	94,730.40		
119	Jeringuilla 10Cc 21G x 1 1/2	36,000	36000	UNIDAD	3.18	0.57	3.75	135,086.40		
1	Agua Destilada 10ML lny.	2,400	2400	UNIDAD	9.00	0.00	9.00	21,600.00		
27	Cal sodada funda 1.2 KG	48	48		1,130.00	203.40	1,333.40	64,003.20	770,860.80	Hospifar, SRL
43	Cateter intravenoso #22 Jelco	12,000	12000	UNIDAD	26.00	4.68	30.68	368,160.00		
54	Espornja Hemostatica Standar 7CM*5CM*1CM	120	120	UNIDAD	636.48	0.00	636.48	76,377.60		
85	Linea succion 3000CC	1,200	1200	UNIDAD	170.00	30.60	200.60	240,720.00		
64	Papel P/Sonografia 110HG 110MM Durico	600	600	UNIDAD	711.86	128.13	839.99	503,996.88	956,054.88	Servicios Electromédicos e Institucionales, SA
65	Papel A Color Laminado Sony MOD.LPC-R30MD	12	12	UNIDAD	1580	284.00	18,644.00	223,728.00		
66	Papel A Color HP-UPC21C HPImpresora Endosono Sony	18	18	UNIDAD	10750	1935.00	12,685.00	228,830.00		
56	Pañal Desechable Size L	7,200	7200	UNIDAD	20.3	3.65	23.95	172,468.80	1,169,191.20	Dubamed, SRL
57	Pañal Desechable Size M	7,200	7200	UNIDAD	20.65	3.72	24.37	175,442.40		
80	Guante de examen (L) caja 100'1	1,200	1200	UNIDAD	145	26.10	171.10	205,320.00		
81	Guante de examen (M) caja 100'1	3,600	3600	UNIDAD	145.00	26.10	171.10	615,960.00		
7	Aguja de puerto venoso #20	300	300	UNIDAD	269.91	48.58	318.49	95,548.14	1,352,128.13	Farmaco Quimica Nacional, SA (FARMACONAL)
12	Aplicador cutaneo, esteril CCLORHEX 2%, 26ML	750	750	UNIDAD	812.00	0.00	812.00	609,000.00		
74	Preservativo Sonografico S/Lubricante	6,000	6000	UNIDAD	33.90	6.10	40.00	240,012.00		
88	Meda Antiembolica / Muslo Large (L)	180	180	UNIDAD	700.89	126.16	827.05	148,869.04		
89	Meda Antiembolica / Muslo Medium (M)	180	180	UNIDAD	700.89	126.16	827.05	148,869.04		
92	Sonda de alimentación nasogastrica #12	60	60	UNIDAD	1,551.27	279.23	1,830.50	109,829.92		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AR', 'AM', 'JP', and 'H'.



Item	Quantity	Unit	Price	Value	Supplier
26 Boka rectal 2.5 (medula)	180	UNIDAD	359.10	64.64	Quirofanos L.Q, SRL
28 Canula de Mayo #10 0 MM	180	UNIDAD	38.90	7.00	
29 Canula de Mayo #8 MM	180	UNIDAD	38.95	7.01	
30 Canula de Mayo No. 9 MM	180	UNIDAD	38.90	7.00	
37 Cateter de succion cerrado No.14 Ref.CSC114 4SCM/72H	120	UNIDAD	815.00	146.70	
38 Cateter de succion cerrado No.16 Ref. CSC116 4SCM/72H	120	UNIDAD	815.00	146.70	
45 Circuito de anestesia completo	600	UNIDAD	551.00	99.18	
61 Papel PE estenilizar 54" x 54" polipropileno	12	UNIDAD	9,850.00	173.00	
75 Casa estéril TOCMX10XM 4X4 12PLY sin RAYO	120	UNIDAD	2,755.00	0.00	
76 Casa estéril TOCMX10XM 4X4 12PLY con rayo pack 100%	60	UNIDAD	4,400.00	0.00	
77 Grapadora de piel	360	UNIDAD	475.00	85.50	
109 Vaso Humificador Oxigeno	720	UNIDAD	175.00	31.50	Serviamed Dominicana, SRL
118 Jeringuilla de 5Cc 21G x 1 1/2	12,000	UNIDAD	2.78	0.50	
121 Espirometro de oxigeno trifo	180	UNIDAD	380.00	68.40	
18 Bata desechable para pacientes Mcoortas	9,000	UNIDAD	35.00	6.30	
34 Cinta adhesiva autoclave 3M 18MM	180	UNIDAD	166.00	28.80	
58 Papel Camila 21X125	3,600	UNIDAD	152.00	27.36	
71 Kit de Admisión M	600	UNIDAD	289.00	52.02	
72 Kit de Admisión F	600	UNIDAD	289.00	52.02	
78 Orro de Cinjano c/100	6,000	UNIDAD	1.85	0.33	
83 Guante de examen S c/100 100/1	900	CAJA	332.00	59.76	
84 Guante de examen de Nitrilo (L) caja 100/1	600	CAJA	332.00	59.76	
125 Especulo Vaginal S	6,000	UNIDAD	16.30	2.93	Grupo Farmacéutico Car-M, SRL (GRUFACARM)
11 Algodon Rolo 1 Lb	240	UNIDAD	105.00	0.00	
13 Bejante de suero	18,000	UNIDAD	17.00	3.06	
16 Bata desechable no estéril manga larga	9,000	UNIDAD	70.00	12.60	
19 Bisturi #15 Cirujano	600	UNIDAD	12.00	2.14	
20 Bisturi #22 Cirujano	600	UNIDAD	12.00	2.16	
32 Canula Yankauer	1,800	UNIDAD	36.00	6.48	
42 Cateter intravenoso #20 Jelco	12,000	UNIDAD	32	5.76	
46 Compresa estéril 18"18" / Sud	2,400	UNIDAD	98	0.00	
47 Cubre zapato	12,000	UNIDAD	3.00	0.54	
49 Desinfectante multi enzymatic cidezy xtra	72	UNIDAD	2,400.00	0.00	
51 Drem #18 400ML (Hemovac)	648	UNIDAD	280.00	50.40	
52 Gel Econografico Gel Sonic SLT	120	UNIDAD	480.00	0.00	
106 Tubo Endotrqueal #7 C/Balon	600	UNIDAD	36.00	6.48	
112 Venda Elastica Rolo 6"x 5M	576	UNIDAD	30.00	0.00	
123 Especulo Vaginal M	9,000	UNIDAD	15.00	2.70	
2 Aguja de Biopsia M66da Osea, 11GA X 4	300	UNIDAD	5,495.85	989.25	Veras Agramonte Investments, SRL
3 Aguja de Biopsia para Aspirado 15 GA X 2 688 IN	300	UNIDAD	5,495.85	989.25	
6 Aguja raquídea No.23 "3 1/2	300	UNIDAD	31.06	5.59	
22 Bisturi de hoja #15 sin mango	600	UNIDAD	20.71	3.73	
33 Campo desechable fenestrado estéril	600	UNIDAD	44.73	8.05	
44 Cateter intravenoso #24 Jelco	9,000	UNIDAD	119.48	21.51	
55 Espatula Cervical de Madera	6,000	UNIDAD	3.38	0.61	
93 Sonda Foley 2 vias #14	600	UNIDAD	28.11	4.82	
94 Sonda Foley 2 vias #16	600	UNIDAD	28.11	4.82	
95 Sonda Foley 2 vias #18	300	UNIDAD	28.11	4.52	
96 Sonda Foley 2 vias #20	300	UNIDAD	87.62	15.77	
97 Sonda Foley 2 vias #24	300	UNIDAD	87.62	15.77	
98 Levin Sonda Nasogastrica #14	300	UNIDAD	17.82	3.15	
101 Tegaderm 2 1/2 X 2 3/4 Ref:1683	1,800	UNIDAD	114.75	0.00	
102 Tegaderm 3 1/2 X 4 1/2 IN C/Clorh. Ref:1657E	1,200	UNIDAD	196.75	0.00	
104 Tiritas de Glucosa ACCU-CHEK FCO 50/1	120	UNIDAD	67.91	0.00	
105 Tiritas de prueba de glucosa prestige FCO 50/1	120	UNIDAD	1,350.00	0.00	
107 Tubo Endotrqueal #7.5 C/Balon	600	UNIDAD	28.65	4.42	
108 Tubo Endotrqueal #8 C/Balon	600	UNIDAD	28.65	4.42	
114 Z-O micropore 1535-1 Med	360	UNIDAD	162.00	0.00	
115 Z-O micropore 1535-2 Med C/6	288	UNIDAD	328.35	0.00	
116 Z-O micropore 1535-3 Med	240	UNIDAD	489.38	0.00	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN BDS 19,937,460.26

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

Av. Dr. Bernardo Correa y Cldrn Esq. C/ Rafael Augusto Sánchez Ravelo. Zona Universitaria. Distrito Nacional, Rep. Dom.  
C. P. 10105 | RNC: 430130712 | (809) 289 - 2700 | incart@gmail.com | www.incart.gob.do

Síguenos en: @ f t In @incartdr

**Veras Agramonte Investments SRL**  
RNC: 31-43269-5  
Cel.: 809-258-2003 / Tel.: 809-473-6000  
Santo Domingo, R.D.





**Nota:** El proveedor **Grupo Z Healthcare Products Dominicana, S.R.L.**, No cumple en el ítem No. 46 de Compresa estéril 18\*18 / 5ud. se adjudica el ítems No. 46 a el proveedor **Grupo Farmacéutico Car-M, SRL, (GRUFACARM), segundo mejor precio.**

**Nota:** El proveedor **Serviamed Dominicana, S.R.L.**, No cumple en el ítem No. 31 de Cánula de oxígeno adulto y no cumple con lo requerido en el ítem No. 48 Desinfectante quirúrgico Cidex OPA Galón, se adjudica el ítems No. 31 a el proveedor **Suplimed, SRL, segundo mejor precio y el ítem No. 48 Desinfectante quirúrgico Cidex OPA Galón,** queda desierto, debido a que no hay un segundo oferente.

**Nota:** El proveedor **Venta Diversas Farmacéuticas, S.R.L.**, en el ítem No.124 de **Especulo Vaginal L.** cotizo la cantidad de (1,000 unds), de la (3,000 unds) requeridas, quedando pendiente la cantidad de (2,000 unds), no habiendo un segundo oferente.

**Nota:** El proveedor **Medi Equipos S.R.L.**, en el ítem No.4 de **Aguja Hipodérmica** .cotizo la cantidad de (1,200 unds), de la (12,000 unds) requeridas, quedando pendiente la cantidad de (10,800 unds), no habiendo un segundo oferente.

**Nota:** El proveedor **Veras Agramonte Investments, S.R.L** y el proveedor **Ventas Diversas Farmacéuticas, SRL,** en el ítem No 75 de **Gasa estéril 10CMX10XM 4X4 12PLY sin RAYO 100/1,** no cotizaron en la presentación requerida, se adjudica el ítems No. 75 a el proveedor **Quirofanos L.Q, SRL,** segundo mejor precio.

**Nota:** El proveedor **Bio Nuclear, S.A,** No cumple en el ítem No. 105 de **Trillas de prueba de glucosa prestige FCO 50/1,** se adjudica el ítems No.105 a el proveedor **Veras Agramonte Investments, SRL),** segundo mejor precio.

**Nota:** El proveedor **Farmaco Quimica Nacional, S.A (FARMACONAL),** presenta una diferencia de (25.99) entre el monto adjudicación en el cuadro y monto del adjudicado en el portal, debido redondeo

**TERCERA RESOLUCION:**

**DECLARA** desierta la ofertas para los ítem que se indican a continuación, atendiendo a que no se recibieron propuestas idóneas por parte de los oferentes participantes conforme a los criterios establecidos en documento base del proceso :

ITEMS DESIERTOS	CANTIDAD
8 Aguja de puerto venoso #22	300
39 Cateter drenaje multiproposito 8FR (2.85MM), 20MC	90
40 Cateter drenaje 10FRX25CM.Multiproposito	30
41 Cateter Hemodialisis XTP 128MT12F*20CM	120
48 Desinfectante quirúrgico Cidex OPA Galon	48
50 Dream Grueso (tubo penrose)	300
59 Papel Crespado Grado Medico 50*50 CM	24
60 Papel Crespado Grado Medico 90 X 90 CM	12
63 Papel P/Electrocardiograma 210MMX30M-11003	240
91 Sonda de 3 vias silicon Ref.XB6322	30
100 Tegaderm 10 CM x 12 CM 3M Ref-1626W	600
110 Valvula Adap. de Cateter B.Braun Ref-415110 (Ultrasite)	3000
111 Valvula Adaptador Conector de Aguja	3000
122 Clorheximina al 2% en base alcohólica, solución GL	36

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AM', 'JP', and others.

**Veras Agramonte Investments SRL**  
RNC: A1-83269-5  
Cel.: 809-38-7053 / Tel.: 809-473-6000  
Santo Domingo, D.D.





**EN CONSECUENCIA, INSTRUYE** a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), proceder con la preparación y montaje de un nuevo proceso de contratación a los fines de evitar desabastecimiento del cual no se recibieron ofertas, conforme al documento base y las disposiciones legales y procedimentales establecidas en la Ley 340-06 de fecha 18 del mes de Agosto del 2006 para el caso de declaratoria de desierto de proceso.

**CUARTA RESOLUCION:**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente acta en el portal de la institución y en el portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**QUINTA RESOLUCION:**

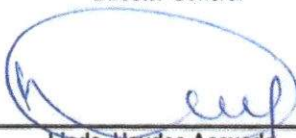
**INSTRUYE**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, para que conforme a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley 449-06 y el documento base del proceso, **NOTIFIQUE** los resultados del presente proceso de contratación al adjudicatario, quien podrá dar inicio al suministro de los bienes con la notificación de la presente acta.

Y no habiendo otros temas que conocer, con la lectura del acta, y la aprobación de la misma por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, el Presidente en Funciones del Comité dio por terminada la sesión, siendo las Tres horas de la tarde (3:00P.M.) del día indicado al inicio de la presente acta.


Por el Comité de Compras y Contrataciones.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Manuel Escarramán**  
En representación de  
**Dr. José Ernesto Ramírez Feliz**  
Director General

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez**  
Directora Administrativa

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Haydee Acevedo**  
Directora de Planificación y Desarrollo

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Ana Marte Guerrero**  
Consultora Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Anel Sandra Paredes Grullón**  
En Representación de  
**Licda. Rosina Barreiro Liriano**  
Encargada de Libre Acceso a la Información Pública

C./E.T.D.M

  
**Veras Agramonte Investments SRL**  
RNC: 131-83269-5  
Cel.: 809-258-7053 / Tel.: 809-475-2000  
Santo Domingo, D.R.







REPÚBLICA DOMINICANA  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**REGISTRO DE CONTRATO**  
Santo Domingo, D.N.



No. **BS-0007022-2023**

Fecha **5 de julio de 2023**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES
Entidad de la que depende	DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Referencia	OFICIO No. DG-2023-013 DEL 27 DE ENERO DEL 2023
Entidad social contratada	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL
RNC	1-31-83269-5
Representante	JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION
Cédula Representante	001-1341498-1
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS, ITEMS 2, 3, 6, 22, 33, 44, 55, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 114, 115 Y 116.
Monto	RD\$6,271,529.10
Vigencia	DEL 25 DE ABRIL DEL 2023 AL 25 DE ABRIL DEL 2024
Fondo	009995 RECURSOS DE CAPTACIÓN DIRECTA
Cuenta	2.3.9.3.01 ÚTILES MENORES MÉDICO QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO
Proceso DGCP	INST. NAC. DE CANCER-CCC-LPN-2022-0003
Contrato DGCP	INST. NAC. DE CANCER-2023-00193

**OBSERVACIONES:**

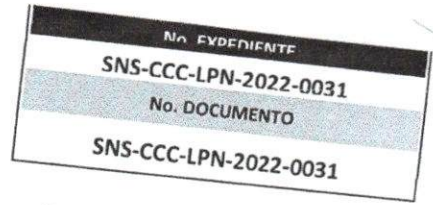
PAGOS EN UN PLAZO DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN CONFORME DE LAS MERCANCÍAS Y FACTURAS.

Aprobado por:

**FÉLIX ANTONIO SANTANA GARCÍA**  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

**JESÚS CATALINO MARTÍNEZ**  
ENCARGADO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS





Fecha de emisión: 13/06/2023

### Servicio Nacional de Salud ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. de Orden: **SNS-2023-00091**

Descripción: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL**

#### Datos del Proveedor

Razón social: **Veras Agramonte Investments, SRL**

RNC: **131-83269-5**

Nombre Comercial: **Veras Agramonte Investments, SRL**

Domicilio Comercial: **AV 27 DE FEBRERO, LOCAL 1A6A, PLAZA FOURCHUE, 70, EL VERGEL.**

Teléfono: **809-473-6000**

#### Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Crédito**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto Total: **7,756,738.02**

Moneda: **DOP**



#### FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*[Handwritten Signature]*

Firma

*[Handwritten Name]*

Nombre y Apellido



*[Handwritten Signature]*

Firma

*[Handwritten Name]*

Nombre y Apellido





No. EXPEDIENTE  
**SNS-CCC-LPN-2022-0031**  
 No. DOCUMENTO  
**SNS-CCC-LPN-2022-0031**

Fecha de emisión: 13/06/2023

Servicio Nacional de Salud  
**ORDEN DE COMPRAS**  
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. de Orden: **SNS-2023-00091**

Descripción: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL**

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Des	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
14	42191808	CAMILLA METALICA FIJA TIPO DIVAN	150	Unidad	7,750.00	1,162,500.00	0	209,250.00	0	1,162,500.00
34	41102403	DESTRUCTOR DE AGUJAS HIPODERMICAS	15	Unidad	22,881.36	343,220.40	0	61,779.67	0	343,220.40
95	42271701	Oxipack o Cilindro de Oxigeno	100	Unidad	19,098.60	1,909,860.00	0	343,774.80	0	1,909,860.00
100	42181801	PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	305	Unidad	1,341.70	409,218.50	0	73,659.33	0	409,218.50
112	42294211	SET DE RIÑONERAS	40	Unidad	7,100.00	284,000.00	0	51,120.00	0	284,000.00
115	42192210	SILLA DE RUEDAS PEDIATRICA	50	Unidad	15,135.00	756,750.00	0	136,215.00	0	756,750.00
118	42192104	TABURETE METÁLICO GIRATORIO CON RESPALDAR PARA ANESTESIÓLOGO	50	Unidad	12,126.60	606,330.00	0	109,139.40	0	606,330.00
121	41112213	TERMÓMETRO DIGITAL	400	Unidad	1,921.23	768,492.00	0	138,328.56	0	768,492.00
122	42291614	TIJERAS DE TRAUMA	267	Unidad	1,247.70	333,135.90	0	59,964.46	0	333,135.90
<b>Subtotal RD\$</b>										<b>6,573,506.80</b>
<b>Total Descuentos RD\$</b>										<b>0.00</b>
<b>Total ITBIS RD\$</b>										<b>1,183,231.22</b>
<b>Total Otros Impuestos RD\$</b>										<b>0.00</b>
<b>Total RD\$</b>										<b>7,756,738.02</b>

**Veras Agrar Ante Investments SRL**  
 RNC: 131-83269-5  
 Cel.: 809-258-7053 / Tel.: 809-473-6000  
 Santo Domingo, R.D.



No. EXPEDIENTE  
**SNS-CCC-LPN-2022-0031**  
 No. DOCUMENTO  
**SNS-CCC-LPN-2022-0031**

Ítem	Descripción	Plan de entrega	Fecha necesidad
14,34,95,100,112,115,118,121,122	EQUIPOS MEDICOS	Dirección de entrega Serán coordinados por la unidad requirente estipulando las fechas de necesidad.	A requerimiento

*[Handwritten signature]*

Firma

*[Handwritten signature]*

Nombre y Apellido



*[Handwritten signature]*

Firma

*[Handwritten signature]*

Nombre y Apellido



**XX**  
 Veras Agrariente Investments SRL  
 I.S.C. A-83269-5  
 Calle 100 - 28-0000 / Ave. República 8100  
 Santo Domingo, D.N.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. SNS-CCC-LPN-2022-0014



**CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO E IMÁGENES PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL, REF. SNS-CCC-LPN-2022-0014, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE (SNS) Y LA EMPRESA VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL**

**ENTRE:**

De una parte, **EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, entidad pública creada mediante la Ley No. 123-15, provista de personalidad jurídica, con autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, cuenta con el RNC No. 4-30-18326-1, con domicilio en la calle Leopoldo Navarro esquina Cesar Nicolás Pénson, del Distrito Nacional, debidamente representada por su Director Ejecutivo, **MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 022-0019438-5, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre completo.

De la otra parte **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su RNC No. 131-83269-5, con su domicilio social y asiento principal en la Ave. 27 de Febrero, No. 70, local 1A 6A, Plaza Fourchue, Sector El Vergel, Santo Domingo, debidamente representada para los fines del presente Contrato por la señora **JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No 001-1341498-1, residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien declara estar facultado para actuar y obligarse a nombre de **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL**; quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su Razón Social completa; Cuando ambos sean designados en conjunto, serán denominados **LAS PARTES**:

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."*

**POR CUANTO:** Que en fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), emitió la Resolución No. PNP-01-2022, la cual establece los umbrales topes para determinar la modalidad de selección en los procedimientos correspondientes al año 2022.

**POR CUANTO:** A que la referida Resolución establece que superado el monto de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5, 312,506.00)**, la compra o contratación deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud (SNS), emitió el Acta de Inicio de Expediente No. 49-2022, mediante la cual autoriza la modalidad del proceso, aprueba las condiciones generales de procedimiento, designa los peritos para el proceso relativo al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO E IMÁGENES PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL**.

**POR CUANTO:** Que los días diecinueve (19) y veinte (20) de mayo del año dos mil veintidós (2022), el **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do), del portal institucional [www.sns.gob.do](http://www.sns.gob.do), a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de licitación pública nacional REF. SNS-CCC-LPN-2022-0014, relativo al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO E IMÁGENES PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL**.

**POR CUANTO:** Que en fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós (2022) se realizó la enmienda No. 01, ordenando como al efecto Ordena Enmendar el numeral 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a los fines de modificar la vigencia de esta.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. SNS-CCC-LPN-2022-0014**



**SNS**  
SERVICIO NACIONAL  
DE SALUD



**POR CUANTO:** Que en fecha seis (6) de julio del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la recepción de Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”, hasta las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento, en presencia de los Notarios Públicos Actuantes y los Miembros de Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud (SNS).

**POR CUANTO:** Que en fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se les notifico a los oferentes participantes los resultados de evaluación del Ofertas Técnicas “Sobre A” a los fines de que presentaran la documentación de naturaleza subsanable.

**POR CUANTO:** Que hasta el veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022), los oferentes participantes podían presentar los documentos que les fueron solicitados de naturaleza subsanable.

**POR CUANTO:** Que en fecha quince (15) de agosto del año dos mil veintidós (2022), fueron notificados los oferentes que resultaron habilitados para la Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas “Sobre B”.

**POR CUANTO:** Que en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas “Sobre B” del procedimiento de Licitación Pública Nacional REF. SNS-CCC-LPN-2022-0014, relativo al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO E IMÁGENES PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL**, en la cual estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN Y LOS NOTARIOS PUBLICOS ACTUANTES**, quienes instrumentaron a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente.

**POR CUANTO:** Que en el Acto de Apertura y Lectura de las Ofertas Económicas “Sobre B” del procedimiento de Licitación Pública Nacional REF. SNS-CCC-LPN-2022-0014, relativo al **SUMINISTRO E**

**INSTALACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO E IMÁGENES PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL**, varios de los oferentes participantes en el referido proceso se acercaron al Comité de Compras con inquietudes relativas a su habilitación o no habilitación, conforme lo establecido en la Circular de Oferentes Habilitados y No Habilitados, la cual fue notificada en fecha quince (15) de agosto del año dos mil veintidós (2022) y los mismos solicitaron en pleno acto la reevaluación de la documentación presentada en su Oferta Técnica, a lo cual el Comité de Compras accedió de manera unilateral en pleno acto.

**POR CUANTO:** Que, en virtud de lo antes expuesto, en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022), fue emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud (SNS), la Circular Rectificativa de Oferentes Habilitados y No Habilitados del procedimiento de Licitación Pública Nacional REF. SNS-CCC-LPN-2022-0014, relativo al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO E IMÁGENES PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL**.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, mediante Acta No. 103-2022, de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO E IMÁGENES PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL**.

**POR CUANTO:** A que el día siete (7) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de **LA DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, la notificación de adjudicación del proceso de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (9) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), **EL PROVEEDOR**, constituyó una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un importe equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112, literal b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, **LAS PARTES** convienen lo siguiente:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. SNS-CCC-LPN-2022-0014**



**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Coordinador:** La persona física que actúa en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, para la coordinación de la entrega de los bienes adquiridos.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Entidad Contratante:** Servicio Nacional de Salud (SNS).

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Garantía Bancaria o Póliza de Aseguradora que se constituye por un importe equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto Adjudicado, en cumplimiento de lo establecido en

el Artículo 112, literal b) del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la **DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Sobre:** Paquete que contiene las Propuestas Técnicas o Económicas del Oferente/Proponente.

**Suministro:** Selección, adquisición y distribución de los bienes objeto del contrato, que serán llevados a cabo de acuerdo con las especificaciones detalladas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, **LA SEGUNDA PARTE**, reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho;
- b) Pliego de Condiciones Específicas;
- c) Formulario de oferta económica;
- d) Fianza de Fiel Cumplimiento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. SNS-CCC-LPN-2022-0014



**ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO. LA SEGUNDA PARTE**, en virtud del presente Contrato se compromete a despachar a requerimiento de **LA PRIMERA PARTE**, los suministros detallados a continuación:

VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	Precio Unitario	Itbis	Precio con ITBIS	Total Oferta
3	Baño maría	20	UD	19,163.20	3,449.38	22,612.58	452,251.52
9	Coagulómetro digital	18	UD	133,458.00	24,022.44	157,480.44	2,834,647.92
11	Congelador para laboratorio	19	UD	549,231.00	98,861.58	648,092.58	12,313,759.02
14	Dispensador de agua	75	UD	1,026.60	184.79	1,211.39	90,854.10
15	Dispensador de alcohol	75	UD	1,026.60	184.79	1,211.39	90,854.10
24	Jarra de anaerobiosis	18	UD	30,112.60	5,420.27	35,532.87	639,591.62
29	Microscopio binocular	36	UD	39,010.80	7,021.94	46,032.74	1,657,178.78
31	Micropipeta automática Mono canal de 10 a 100 ul	19	UD	2,053.20	369.58	2,422.78	46,032.74
39	Refrigeradora para banco de sangre	20	UD	518,433.00	93,317.94	611,750.94	12,235,018.80
40	Refrigeradora para laboratorio (reactivo)	26	UD	132,602.50	23,868.45	156,470.95	4,068,244.70
43	Rotador de VDRL	37	UD	15,741.20	2,833.42	18,574.62	687,260.79
45	Termómetro análogo	37	UD	2,326.96	418.85	2,745.81	101,595.07
46	Termómetro digital para laboratorio	37	UD	9,581.60	1,724.69	11,306.29	418,332.66
<b>Total Oferta</b>							<b>35,635,621.83</b>

3.1 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.2 EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO. LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por los bienes objeto de este Contrato, asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS VEINTIUNO PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$35,635,621.83)**.

4.1 El Servicio Nacional de Salud (SNS), hará los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del Servicio Nacional de Salud (SNS), siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. SNS-CCC-LPN-2022-0014



- 4.2 El precio establecido en el presente Contrato incluye el valor correspondiente al Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual EL PROVEEDOR tiene la obligación de transparentar en su facturación, en los casos que aplique, conforme lo establece el Código Tributario de la República Dominicana.

**ARTICULO 5. - FORMA DE PAGO.**

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- 5.1 En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.
- 5.2 Los pagos serán realizados de acuerdo con las entregas luego de depositados el conduce de entrega y factura en la **Unidad de Compras y Contrataciones**, ubicada en el segundo nivel de la sede principal del **Servicio Nacional de Salud**, Av. Leopoldo Navarro Esq. César Nicolás Pénson, Gascue, Distrito Nacional, República Dominicana.
- 5.3 Los pagos serán realizados en pesos dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.
- 5.4 En caso de requerirse la entrega del equipo y que, por alguna razón atribuible a causas institucionales internas, ajenas al suplidor, se procederá al pago del 80% del precio del equipo entregado.
- 5.5 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

**ARTÍCULO 6.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de un (1) año, contados a partir de la suscripción de este o hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, el cual forma parte integral y vinculante.

**ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -**

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

**ARTÍCULO 8: GARANTIA. -**

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, EL PROVEEDOR hace formal entrega de una Garantía Bancaria a favor de la DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112, literal b) del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por un valor de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 22/100 (RD\$356,356.22)**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.
- 8.3 Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, EL PROVEEDOR deberá proporcionar una garantía de buen uso del anticipo, constituyendo una póliza de seguros a entera satisfacción y ejecutable a primer requerimiento por parte de DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), por el valor equivalente al monto del avance inicial, estipulado en el artículo 5, numeral 5.1 del presente contrato, en caso de que la referida empresa sea MYPIMES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. SNS-CCC-LPN-2022-0014



**ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONOMICO. -**

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -**

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**.

**ARTÍCULO 11: RESCISION DEL CONTRATO.-**

11.1 **DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**, podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -**

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la referida Ley 340-06, de su reglamento de aplicación y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

**ARTÍCULO 13: SOLUCION DE CONTROVERSIA.-**

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

**Interpretación del Contrato.** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**Legislación Aplicable.** La ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**Idioma Oficial.** El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

**Títulos.** Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente contrato sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de estos.

**Acuerdo Integro.** El presente contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.



**ARTÍCULO 14: ELECCION DE DOMICILIO.-**

15.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán

válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

\_\_\_\_\_  
**MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO**  
En representación del  
**SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)**

\_\_\_\_\_  
**JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION**  
En representación de  
**VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L.**

Yo, \_\_\_\_\_ Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matrícula No. \_\_\_\_\_, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas estampadas en el presente documento fueron puestas, libre y voluntariamente en mi presencia por los señores **MARIO ANDRÉS LAMA OLIVERO** y **JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION**, de generales que constan en el presente contrato, quienes me han manifestado bajo fe del juramento que son estas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos, tanto públicos como privados, por todo lo cual debe dárselos entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

\_\_\_\_\_  
**NOTARIO PÚBLICO**



WLC/rn





№. EXPEDIENTE
SNS-CCC-LPN-2022-0030
No. DOCUMENTO
SNS-CCC-LPN-2022-0030

Fecha de emisión: 20/08/2023

### Servicio Nacional de Salud ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. de Orden: **SNS-2023-00123**

Descripción: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO E IMAGENES PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL.**

#### Datos del Proveedor

Razón social: **Veras Agramonte Investments, SRL**

RNC: **131-83269-5**

Nombre Comercial: **Veras Agramonte Investments, SRL**

Domicilio Comercial: **AV 27 DE FEBRERO, LOCAL 1A6A, PLAZA FOURCHUE, 70, EL VERGEL.**

Teléfono: **809-473-6000**



#### Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Crédito**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto Total: **2,981,677.58**

Moneda: **DOP**



#### FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*[Handwritten Signature]*  
Firma

*[Handwritten Name]*  
Nombre y Apellido



*[Handwritten Signature]*  
Firma

*[Handwritten Name]*  
Nombre y Apellido





No. EXPEDIENTE
SNS-CCC-LPN-2022-0030
No. DOCUMENTO
SNS-CCC-LPN-2022-0030

Fecha de emisión: 20/06/2023

**Servicio Nacional de Salud**  
**ORDEN DE COMPRAS**  
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. de Orden: **SNS-2023-00123**

Descripción: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO E IMAGENES PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL.**

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Des	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
7	41121803	BEAKER DE 1000 ML	40.00	Unidad	4,538.14	181,525.60	0	32,674.61	0	181,525.60
8	41121803	BEAKER DE 250 ML	40.00	Unidad	823.73	32,949.20	0	5,930.86	0	32,949.20
9	41121803	BEAKER DE 500 ML	40.00	Unidad	1,601.69	64,067.60	0	11,532.17	0	64,067.60
19	41121516	DISPENSADOR DE AGUA DESTILADA	100.00	Unidad	915.25	91,525.00	0	16,474.50	0	91,525.00
20	41121516	DISPENSADOR DE ALCOHOL 500 ml	100.00	Unidad	991.53	99,153.00	0	17,847.54	0	99,153.00
35	41104505	JARRA DE SIEMBRA	50.00	Unidad	41,152.50	2,057,625.00	0	370,372.50	0	2,057,625.00
<b>Subtotal RD\$</b>										<b>2,526,845.40</b>
<b>Total Descuentos RD\$</b>										<b>0.00</b>
<b>Total ITBIS RD\$</b>										<b>454,832.18</b>
<b>Total Otros Impuestos RD\$</b>										<b>0.00</b>
<b>Total RD\$</b>										<b>2,981,677.58</b>

Plan de entrega			
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Fecha necesidad
7,8,9,19,20,35	EQUIPOS DE LABORATORIO	Serán coordinados por la unidad requirente estipulando las fechas de necesidad.	A requerimiento

Firma  
 Virginia González  
 Nombre y Apellido



Firma  
 María Lina  
 Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE  
**IDAC-DAF-CM-2025-0031**

Fecha de emisión: 8/5/2025

**Instituto Dominicano de Aviación Civil**  
**ORDEN DE COMPRA**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **IDAC-2025-00180**

Descripción: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

**Datos del Proveedor**

Razón social: **Veras Agramonte Investments, SRL**

RNC: **131832695**

Nombre comercial: **Veras Agramonte Investments, SRL**

Domicilio comercial: **Heriberto Nuñez , 10100 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-258-7053**



**Datos Generales del Contrato**

Anticipo: **0%**

Forma de pago: **Cheque**

Plazo de pago con recepción conforme: **60 días**

Monto total: **97,676.86**

Moneda: **DOP**

**Detalle**

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

*Kaiky Hacido*

Firma

*Kaiky Hacido*

Nombre y Apellido



*Jorge Luis Ventura*

Firma

Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	5610170 1	CREDENZA DE DOS PUERTAS CORREDIZAS COLOR MADERA OSCURA CON MEDIDAS 16X48X29"	1.00	UD	10,177.50	10,177.50		1,831.95	0.00	12,009.45
5	2411240 5	ARMARIO PLASTICO PARA DEPOSITO ARTICULOS DE LIMPIEZA, MEDIDAS 40X60 CM COLOR BEIGE O CREMA	2.00	UD	8,820.50	17,641.00		3,175.38	0.00	20,816.38
10	5610150 2	SOFA CAMA	1.00	UD	36,639.00	36,639.00		6,595.02	0.00	43,234.02
14	5213160 2	CORTINA TIPO ZEBRA COLOR GRIS CON MEDIDAS: 140" DE ANCHO Y 120" DE LARGO	1.00	UD	18,319.50	18,319.50		3,297.51	0.00	21,617.01

Subtotal \$	82,777.00
Total Descuentos \$	0.00
Total ITBIS \$	14,899.86
Total Otros Impuestos \$	0.00
<b>Total \$</b>	<b>97,676.86</b>

Observaciones:

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*Karby Jacido*  
Firma

*Karby Jacido*  
Nombre y Apellido



*Jorge Luis Ventura*  
Firma

*Jorge Luis Ventura*  
Nombre y Apellido





Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
10	SOFA CAMA	AV MEXICO ESQUINA 30 DE MARZO OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	16/5/2025 12:00:00 a.m.
14	CORTINA TIPO ZEBRA COLOR GRIS CON MEDIDAS: 140" DE ANCHO Y 120" DE LARGO	AV MEXICO ESQUINA 30 DE MARZO OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	16/5/2025 12:00:00 a.m.
1	CREDENZA DE DOS PUERTAS CORREDIZAS COLOR MADERA OSCURA CON MEDIDAS 16X48X29".	AV MEXICO ESQUINA 30 DE MARZO OZAMA O METROPOLITANA DO	1.00	16/5/2025 12:00:00 a.m.
5	ARMARIO PLASTICO PARA DEPOSITO ARTICULOS DE LIMPIEZA, MEDIDAS 40X60 CM COLOR BEIGE O CREMA	AV MEXICO ESQUINA 30 DE MARZO OZAMA O METROPOLITANA DO	2.00	16/5/2025 12:00:00 a.m.



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Kaiby Flacido  
Firma

Kaiby Flacido  
Nombre y Apellido

Jorge Luis Ventura B.  
Firma

Jorge Luis Ventura B.  
Nombre y Apellido





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5907356

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL** con RNC/Cédula **1-31-83269-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 31 días del mes de Mayo del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5907356-E6233191-52025**
- Pin: **4394**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106  
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, CONSTRUCCION, COMERCIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y PIEDRA, PINTURA, SERVICIOS DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PESADAS, SUMINISTROS Y VENTA DE MATERIALES DIDÁCTICOS, SUMINISTROS DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS A LA LIMPIEZA E HIGIENE, SERVICIOS DE SALUD, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERA, SERVICIOS DE TRANSPORTE EN GENERAL, CONSULTORÍA EN RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL, SERVICIOS DE IMPRESIONES (IMPRESA) Y PUBLICIDAD, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GENERAL, SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSERVADOS Y PERECEDEROS, CATERING Y DEMÁS, SUMINISTROS DE EQUIPOS, MATERIALES GASTABLES, PAPEL Y MOBILIARIOS DE OFICINA, VENTA DE VEHÍCULO, ACCESORIOS Y LUBRICANTES, SUMISTROS DE EQUIPOS LUMINARIA, HIGIENE Y ARTÍCULOS DEL HOGAR, MALETA Y RECIPIENTE, PROTOCOLO, VENTA DE ARTÍCULOS PERSONALES, COMPUESTOS, CABLES Y MEZCLA, TEXTIL E INDUMENTARIA Y MEDICAMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, GAS MEDICINAL, TANQUES DE OXÍGENO, EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA Y CAMILLAS, ROTULACIÓN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE HOTEL, VENTA EQUIPOS DE DEPORTE, VENTA ACCESORIOS INFORMÁTICOS

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y PIEDRA, PINTURA, SERVICIOS DE EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PESADAS, SUMINISTROS Y VENTA DE MATERIALES DIDÁCTICOS, SUMINISTROS DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS A LA LIMPIEZA E HIGIENE, SERVICIOS DE SALUD, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERA, SERVICIOS DE TRANSPORTE EN GENERAL, CONSULTORÍA EN RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL, SERVICIOS DE IMPRESIONES (IMPRESA) Y PUBLICIDAD, ERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN GENERAL, SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSERVADOS Y PERECEDEROS, CATERING Y DEMÁS, SUMINISTROS DE EQUIPOS, MATERIALES GASTABLES, PAPEL Y MOBILIARIOS DE OFICINA, VENTA DE VEHÍCULO, ACCESORIOS Y LUBRICANTES, SUMISTROS DE EQUIPOS LUMINARIA, HIGIENE, ARTÍCULOS DEL HOGAR, MALETA Y RECIPIENTE, PROTOCOLO, VENTA DE ARTÍCULOS PERSONALES, COMPUESTOS, CABLES Y MEZCLA, TEXTIL E INDUMENTARIA Y MEDICAMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, GAS MEDICINAL, TANQUES DE OXÍGENO, EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BIOMEDICINA Y CAMILLAS, ROTULACIÓN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE HOTEL, VENTA EQUIPOS DE DEPORTE, VENTA ACCESORIOS INFORMÁTICOS

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

SOCIOS:

*Página*

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION	C/ HERIBERTO NUÑEZ NO.14, MAXIMO GOMEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1341498-1	DOMINICANA	Soltero/a

NO. VALIDACIÓN: 4C0674A3-CF07-4FDC-A77E-2E428746CE4C



FRANCIA MIGUELINA SENCION RAMIREZ	C/ MARINA GRAJALES, CASA NO. 12, MAXIMO GOMEZ I, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0773145-7	DOMINICANA	Casado/a
--------------------------------------	---	---------------	------------	----------

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 3,000

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION	Gerente	C/ HERIBERTO NUÑEZ NO.14, MAXIMO GOMEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1341498-1	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION	C/ HERIBERTO NUÑEZ NO.14, MAXIMO GOMEZ, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1341498-1	DOMINICANA	Soltero/a

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):**

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO LIQUIDADOR:**

NO REPORTADO



NO. VALIDACIÓN: 4C0674A3-CF07-4FDC-A77E-2E428746CE4C

RM NO. 152953SD Page 3 of 5



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

\*\*\*\*\*  
 ENTE REGULADO: NO. RESOLUCIÓN:  
 NO REPORTADO NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
 TOTAL EMPLEADOS: 3 MASCULINOS: 2 FEMENINOS: 1

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:  
 NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
 NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS	522083



\*\*\*\*\*  
 REFERENCIAS COMERCIALES  
 NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS  
 NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
 COMENTARIO(S)

NO POSEE

*P-70*

\*\*\*\*\*  
 ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
 ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

\*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

NO. VALIDACIÓN: 4C0674A3-CF07-4FDC-A77E-2E428746CE4C





Santiago Mejia Ortiz  
Registrador Mercantil

\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz  
Date: 2024.07.03 10:34:29 -04'00'





"VERAS AGRAMONTE INVESTMENT, S.R.L."  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Capital Social RD\$3,000,000.00  
TRES MILLON PESOS DOMINICANOS  
RNC: 1-31-83269-5

NOMINA QUE CONTIENE LOS NOMBRES Y LOS VOTOS DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA RAZÓN SOCIAL VERAS AGRAMONTE INVESTMENT, S.R.L., EN FECHA DIECISIETE (17) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

SOCIAS	NO. CUOTASY VOTOS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES RD\$	VALOR PAGADO
JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION, dominicana, mayor de edad, soltera, portadorade la cédula de identidad electoral No. 001- 1341498-1, domiciliada y residente en la calle José Martí, No.1, urbanización Máximo Gómez, Santo Domingo.	1800	RD\$1,000	RD\$1,800,000.00
FRANCIA MIGUELINA SENCION RAMÍREZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad electoral No. 001- 0773145-7, domiciliada y residente en la calle Marina Grajales, Casa No. 12, sector Máximo Gómez I, Santo Domingo Norte, Santo Domingo.	1200	RD\$1,000	RD\$1,200,000.00

Total de socias dos (02)  
Total de cuotas y votos sociales: Tres mil (3000)  
Valor nominal de cuotas: Mil (RD\$1,000)  
Total Monto invertido: Tres millones de Pesos (RD\$3,000,000.00)

En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

CERTIFICAMOS:

JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION  
SOCIA / GERENTE

Veras Agramonte Investment SRL  
RNC: 131-83269-5  
Cel.: 809-158-7053 / 7054  
Santo Domingo, R.D.

FRANCIA MIGUELINA SENCION RAMIREZ  
SOCIA



Veras Ay. Yabini & Investments SRL  
 RNC: 131-83269-5  
 Cal.: 809-258-7053 / Tel.: 809-473-6000  
 Santo Domingo, R.D.



ORIGINAL  
 FECHA 02/07/24 HORA 10:56 AM  
 R. M. 1520:280  
 NO EXP. 1231003  
 LIBRO 64  
 FOLIO 418  
 VALOR 500.00  
 TIPO ACTA Y NORMA ASAMBLA  
 EXX GNERAL EXTRAORDINARIA  
 NEM 9884752M0

CAMA  
 DOCUMENTO REGISTRADO



## ESTATUTOS SOCIALES

### VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L. Capital Social RD\$3,000,000.00 TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS

Entre las señoras:

1. **JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad electoral No. 001-1341498-1, domiciliada y residente en la calle Heriberto Nuñez No. 40, Torre Aqua I, Apto. B6, Ens. Julieta, D. N.
2. **FRANCIA MIGUELINA SENCION RAMÍREZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad electoral No. 001-0773145-7, domiciliada y residente en la calle Marina Grajales, Casa No. 12, sector Máximo Gómez I, Santo Domingo Norte, Santo Domingo.

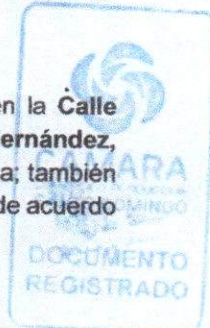
Socias de la compañía **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L.**, de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto descrito a continuación:

#### DENOMINACIÓN SOCIAL. DOMICILIO. OBJETO. DURACIÓN:

**ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN SOCIAL.** Bajo la denominación social "**VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L.**," se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

**ARTÍCULO 2. TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

**ARTÍCULO 3. DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en la **Calle Heriberto Nuñez No. 14, Cul de Sac Osasis, Unidad 13c, 1er. nivel, Urb. Fernández, D. N.**, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.



*J. Nuñez*





**ARTÍCULO 4. OBJETO.** La sociedad tendrá por objeto Comercialización y distribución de materiales ferreteros y piedra, pintura, servicios de edificación y construcción, venta y alquiler de equipos y maquinarias pesadas, suministros y venta de materiales didácticos, suministros de artículos y productos relacionados a la limpieza e higiene, servicios de salud, venta y comercialización de productos para el control de plagas, servicios de organización de eventos y entretenimiento en general, servicios de transporte en general, consultoría en recursos humanos, servicios de asesoría legal, servicios de impresiones (imprenta) y publicidad, servicios de capacitación en general, suministros de alimentos y bebidas conservados y perecederos, catering y demás, suministros de equipos, materiales gastables, papel y mobiliarios de oficina, venta de vehículos, accesorios y lubricantes, suministros de equipos luminaria, higiene y artículos del hogar, maleta y recipiente, protocolo, venta de artículos personales, compuestos, cables y mezcla, textil e indumentaria y medicamentos, equipos e insumos médicos, quirúrgicos, y de laboratorio, dispositivos electrónicos, gas medicinal, tanques de oxígeno, equipamiento de ambulancia y mantenimiento de equipos de biomedicina y camillas, rotulación, servicios de alojamiento de hotel, venta de equipos de deporte, venta de accesorios informáticos.

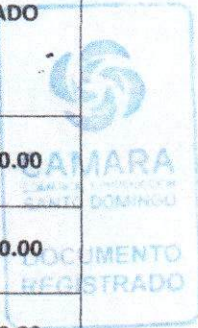
**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La duración de la sociedad es por tiempo indefinido. Sólo podrá disolverse por resolución de la asamblea general extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social suscrito y pagado.

**DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES:**

**ARTÍCULO 6. CAPITAL SOCIAL.** El Capital social de la empresa se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$3,000,000.00) con TRES MIL (3,000.00) Cuotas sociales y un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una la cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL: RD\$3,000,000.00**

SOCIAS	NO. CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL DE CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO
JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENICON	1800	1,000	RD\$1,800,000.00
FRANCIA MIGUELINA SENCION RAMIREZ	1200	1,000	RD\$1,200,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3000</b>	<b>1,000</b>	<b>RD\$3,000,000.00</b>



S.A.   
Veras Agramonte Investments SRL  
RNC: 131-83269-5  
Cel.: 809-258-7053 / Tel.: 809-473-6000  
Santo Domingo, R.D.



**ARTÍCULO 7. DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad, y todos los derechos, deberes y prerrogativas que estén establecidos en estos estatutos y en las leyes.

**ARTÍCULO 8. FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por la Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

**ARTÍCULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

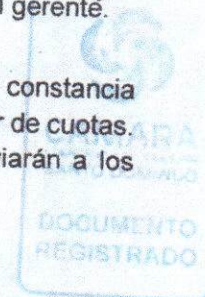
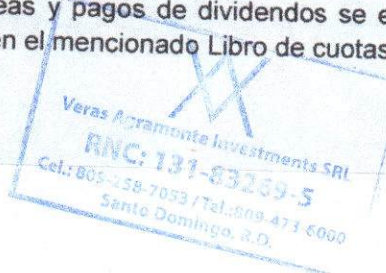
Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una asamblea general extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las  $\frac{3}{4}$  partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**ARTÍCULO 10. SUJECIÓN DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios, a los acuerdos de accionista que puedan formularse y a los actos y resoluciones del gerenté.

**ARTÍCULO 11. LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.





**ARTÍCULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas.

Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

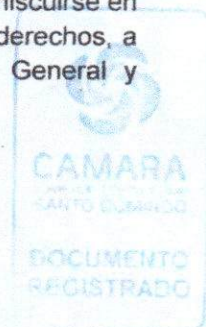
**ARTÍCULO 13. AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

**Párrafo:** En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades comerciales.

**ARTÍCULO 14. NO DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA.**

**PROHIBICIONES.** La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones de la Gerente.

TJ  
D





**ARTÍCULO 15. LIMITACIÓN PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

**DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:**

**ARTÍCULO 16. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

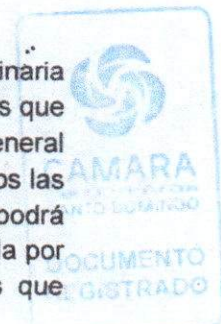
**DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS:**

**ARTÍCULO 17. DIVISIÓN DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

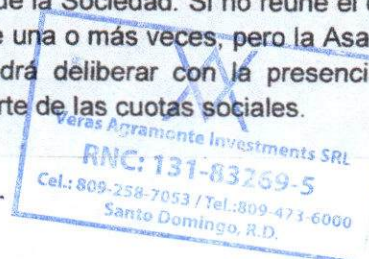
**ARTÍCULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

**ARTÍCULO 19. CONVOCATORIA.** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

**ARTÍCULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las  $\frac{3}{4}$  partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.



S.A.



**ARTÍCULO 21. DIRECTIVA Y ÓRDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por la Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por la Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, la Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligadas a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente diez por ciento (10%) de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

**ARTÍCULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto de la Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

**ARTÍCULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.** Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

**ARTÍCULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.** Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la asamblea general ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época a la gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual de la Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarnos;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la





situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por la Gerente;

- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión de la gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

**ARTÍCULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Este tipo de asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la asamblea general ordinaria las siguientes:

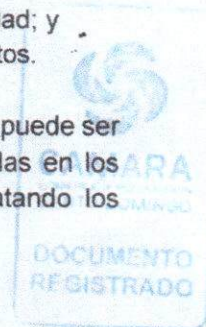
- a) Ejercer las atribuciones de la asamblea general ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

**ARTÍCULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Este tipo de asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.



**ARTÍCULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.



**DE LOS GERENTES:**

**ARTÍCULO 29. GERENTES.** La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de dos (02) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

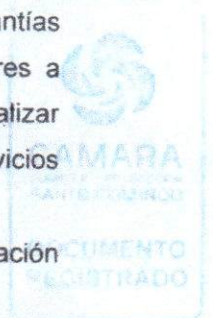
Los gerentes tienen la dirección de la sociedad durante el periodo en que la asamblea general de socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la asamblea general.

**ARTÍCULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.**

Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Solicitar la apertura de cuentas bancarias y su correspondiente manejo, suscripción de préstamos, tarjetas de crédito, líneas de crédito, garantías prendaías, pagos de cheques, giros, letras de cambios y pagares a nombre y representación de la sociedad, así como también a realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, conforme a la oferta de servicios financieros destinados al público en general.
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;

TS  
D



S.A.



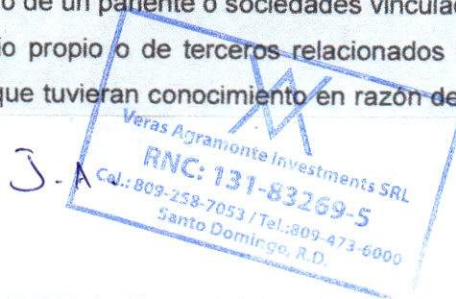
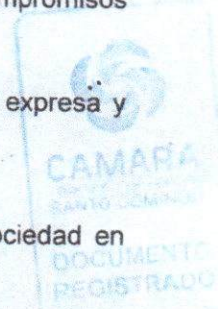


- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la asamblea general;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto la gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedades.

**ARTÍCULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

**ARTÍCULO 32. EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a





- la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
  - e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

**ARTÍCULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

#### **EJERCICIO SOCIAL. FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS**

**ARTÍCULO 34. EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (01) del mes de marzo y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

**ARTÍCULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTÍCULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

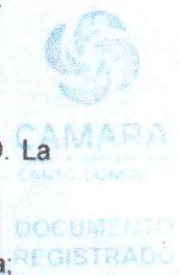
#### **DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD**

**ARTÍCULO 37.** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

#### **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**ARTÍCULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;






- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social;
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad. Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una asamblea general extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la asamblea general extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando la gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

**HECHO Y FIRMADO** en dos (02) originales en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha Diecisiete (17) del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**JENNIFER IVETTE AGRAMONTE**  
**SENCION**  
**Socia / Gerente**

  
**FRANCISCA MIGUELINA SENCION**  
**RAMÍREZ**  
**Socia**



**ORIGINAL**  
 FECHA: 02/07/24 HORA: 10:56 AM  
 NO. EXP.: 1231903 R. M.: 152953SD  
 LIBRO: 64 FOLIO: 418  
 VALOR: 500.00  
 DOC.: ESTATUTOS SOCIALES  
 NUM.: 9884787



**DOCUMENTO REGISTRADO**

J.N.





# VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, S.R.L.

Capital Social  
RD\$100,000.00

Registro Mercantil No. 152953SD  
RNC No. 131-832695



## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA FINES DE MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL" CELEBRADA EL DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los Diecisiete (17) días de Junio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 9:00 horas de la mañana, en el domicilio social ubicado en esta ciudad de Santo Domingo, se reunieron los socios de la sociedad **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL**, que figuran en la nómina formulada al efecto, la cual se anexa a la presente acta y forma parte de ella, se han reunido con el propósito de celebrar una asamblea general extraordinaria, en el domicilio social que tiene la compañía ubicado en la Av. 27 de Febrero No. 70, Local 1A6A, Plaza Forchue, Sector El vergel, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Fue designada como Gerente de la asamblea la Sra. **JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION**, quien procedió a firmarla.

Los socios de la sociedad de responsabilidad **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL**, se presentaron en el local principal de la empresa con la finalidad de reunirse en asamblea general extraordinaria.

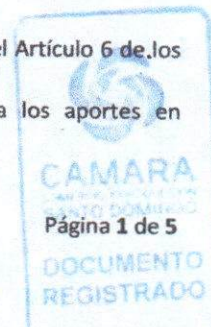
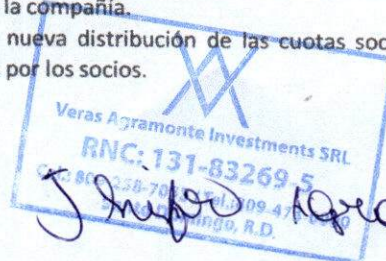
Acto seguido, el gerente de la sociedad comercial, indico a los presentes que tenía a su disposición los siguientes documentos:

1. Registro Mercantil

A continuación, el gerente expreso que la finalidad de la asamblea era para tratar la siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como asamblea general extraordinaria;
2. Aprobar el cambio de dirección dentro de la misma provincia; y modificar el Artículo 3 de los Estatutos Sociales de la compañía.
3. Conocer sobre el aumento del capital social y aprobar la modificación del Artículo 6 de los Estatutos Sociales de la compañía.
4. Librar acta de la nueva distribución de las cuotas sociales conforme a los aportes en numerario realizados por los socios.



FD  
W

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas Resoluciones siguientes:

El gerente procedió a someter a la discusión y aprobación de los socios presentes los puntos contenidos en el orden del día, así como las siguientes proposiciones de resoluciones, de manera sucesiva:



**PRIMERA RESOLUCIÓN:**

La asamblea general extraordinaria de la sociedad comercial **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL**, debidamente constituida por todos sus socios DECLARAN la validez de la presente asamblea general extraordinaria para deliberar y tomar decisiones validas, por comprobarse la regularidad de su convocatoria y la asistencia de la totalidad de los socios que componen el capital de la sociedad.

**Dicha resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presente**

Posteriormente el gerente procedió a tratar el punto No. 2 del orden del día de la asamblea:

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

Ratificación de la gerencia general de la señora **JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION**, dominicano, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1341498-1 con domicilio en la calle Heriberto Núñez No. 40, Santo Domingo, República Dominicana por un periodo de dos (02) años.

**Dicha resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presente**

Posteriormente el gerente procedió a tratar el punto No. 3 del orden del día de la asamblea:

**TERCERA RESOLUCIÓN:**

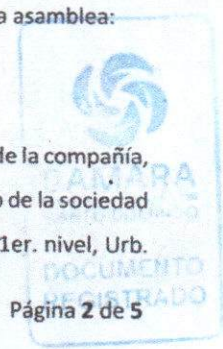
Se aprueba el cambio de domicilio, que actualmente es Av. 27 de Febrero No, 70, Local 1A6B, Ens. El vergel, para que en lo adelante sea: Calle Heriberto Núñez No. 14, Cul de Sac Osisis, Unidad 13c, 1er. nivel, Urb. Fernández, D. N.

**Dicha resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presente.**

Posteriormente el gerente procedió a tratar el punto No. 4 del orden del día de la asamblea:

**CUARTA RESOLUCIÓN:**

Se aprueba la modificación del Artículo No. 03, de los actuales Estatutos Sociales de la compañía, los cuales se leerán de la manera siguiente: ARTÍCULO 03. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad se establece en la Calle Heriberto Núñez No. 14, Cul de Sac Osisis, Unidad 13c, 1er. nivel, Urb.



Fernández, D. N, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.



**Dicha resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presente.**

Posteriormente el gerente procedió a tratar el punto No. 5 del orden del día de la asamblea.

**QUINTA RESOLUCIÓN:**

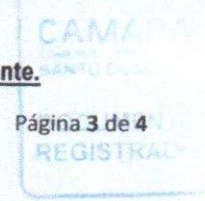
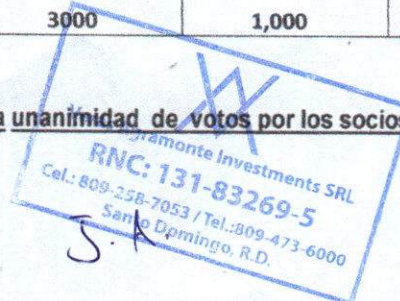
Se reconoce la necesidad de aumentar el capital de la sociedad mediante la creación de nuevas cuotas sociales para capitalización para que el mismo sea elevado de la cantidad de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) a la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$3,000,000.00). Se eleva DOS MIL NOVECIENTAS (2,900) cuotas sociales divididas de la manera siguiente: MIL SETESCIENTAS CUARENTA (1,740) Cuotas Sociales a favor de JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION y MI CIENTO SESENTA (1,160) Cuotas Sociales a favor de FRANCIA MIGUELINA SENCION RAMIREZ. En consecuencia, SE APRUEBA la modificación del Artículo 6 de los Estatutos Sociales de la compañía, para que en lo adelante se lean de la manera que sigue:

“ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El Capital social de la empresa se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$3,000,000.00) con TRES MIL (3,000.00) Cuotas sociales y un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una la cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL: RD\$3,000,000.00**

SOCIAS	NO. CUOTAS SOCIALES	VALOR NOMINAL DE CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO
JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION	1800	1,000	RD\$1,800,000.00
FRANCIA MIGUELINA SENCION RAMIREZ	1200	1,000	RD\$1,200,000.00
TOTAL	3000	1,000	RD\$3,000,000.00

**Dicha resolución fue aprobada a unanimidad de votos por los socios presente.**



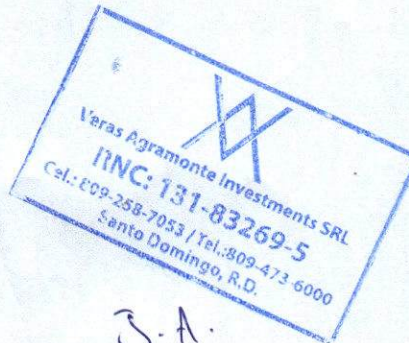
Y no habiendo otros asuntos que tratar la gerente clausuro esta asamblea general extraordinaria a las once horas de la mañana (11:30 AM) y procedió a redactar la presente acta, la cual luego de ser preparada, al ser leída a los presentes, fue encontrada fiel y conforme a los hechos, por todo lo cual manifestaron su aceptación y aprobación, siendo la misma firmada por los socios de la empresa.

JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION

SOCIA / GERENTE

FRANCIA MIGUELINA SENCION RAMIREZ

SOCIA



**"VERAS AGRAMONTE INVESTMENT, S.R.L."**  
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**  
 Capital Social RD\$3,000,000.00  
 TRES MILLON PESOS DOMINICANOS  
 RNC: 1-31-83269-5



**NOMINA QUE CONTIENE LOS NOMBRES Y LOS VOTOS DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA RAZÓN SOCIAL VERAS AGRAMONTE INVESTMENT, S.R.L., EN FECHA DIECISIETE (17) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

SOCIAS	NO. CUOTASY VOTOS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES RD\$	VALOR PAGADO
JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad electoral No. 001- 1341498-1, domiciliada y residente en la calle José Martí, No.1, urbanización Máximo Gómez, Santo Domingo.	1800	RD\$1,000	RD\$1,800,000.00
FRANCIA MIGUELINA SENCION RAMÍREZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad electoral No. 001- 0773145-7, domiciliada y residente en la calle Marina Grajales, Casa No. 12, sector Máximo Gómez I, Santo Domingo Norte, Santo Domingo.	1200	RD\$1,000	RD\$1,200,000.00

Total de socias dos (02),  
 Total de cuotas y votos sociales: Tres mil (3000)  
 Valor nominal de cuotas: Mil (RD\$1,000)  
 Total Monto invertido: Tres millones de Pesos (RD\$3,000,000.00)

En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**CERTIFICAMOS:**

**JENNIFER IVETTE AGRAMONTE SENCION**

SOCIA / GERENTE

**FRANCIA MIGUELINA SENCION RAMIREZ**

SOCIA



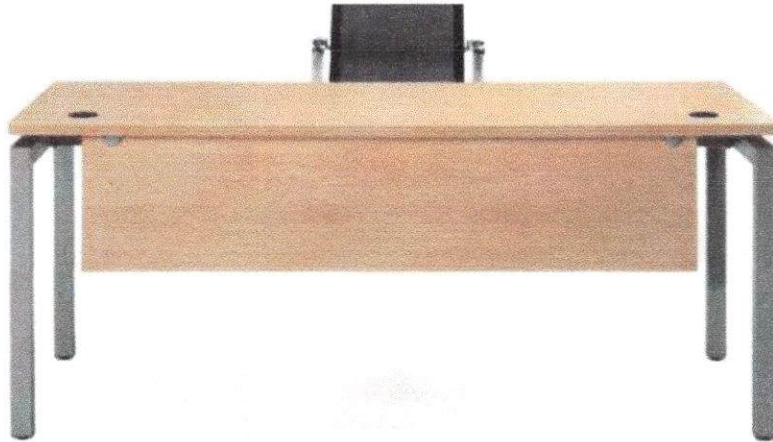


**Veras Agramonte Investments SRL**

## **OFERTA TECNICA**

**CP-CPJ-BS-28-2025**

### **ITEM 3 ESCRITORIO RECTO 1.20 x 0.70 metros**



#### **Especificaciones técnicas**

- MARCA: Kano
- Tope de melamina, Tope en color marrón oscuro
- Dimensiones de 1.20 metros largo x 0.70 metros ancho, Altura de 0.72 metros - 0.75 metros
- Panel frontal del mismo color del tope
- Pasacables plásticos en ambos extremos
- Tapones antideslizantes en patas
- Patas de color gris oscuro
- Garantía de 2 años





**Veras Agramonte Investments SRL**

**OFERTA TECNICA  
CP-CPJ-BS-28-2025  
ITEM 6 CREDENZAS**



**Especificaciones técnicas**

- MARCA: Kano
- Terminación de melamina
- Color marrón
- Dimensiones de 1.20 metros x 0.50 metros
- Interior con estantería y divisiones
- Puertas corredizas con cerraduras y 2 llaves
- Garantía de 2 años



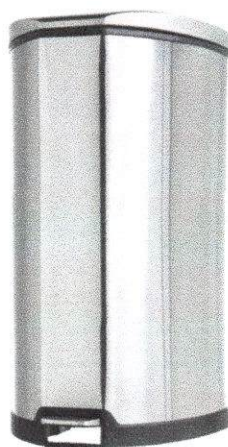


**Veras Agramonte Investments SRL**

**OFERTA TECNICA**

**CP-CPJ-BS-28-2025**

**ITEM 8 ZAFACONES DE ACERO INOXIDABLE DE 35  
LITROS CON PEDAL**



**Especificaciones técnicas**

- MARCA: Casa Cuesta
- 35 litros
- Material en acero inoxidable
- Con tapa de caída lenta, cierre automático y pedal
- Cubeta interior extraíble



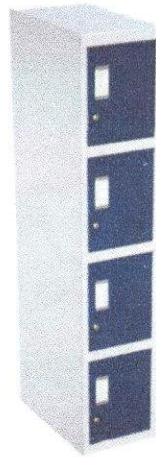


**Veras Agramonte Investments SRL**

**OFERTA TECNICA**

**CP-CPJ-BS-28-2025**

## **ITEM 9 MÓDULOS DE LOCKERS CON 4 PUERTAS**



### **Especificaciones técnicas**

- MARCA: Kano
- De metal con 4 divisiones
- 1.80 mts de altura
- Por división: 0.30 mts de ancho X 0.45 de profundidad
- Cierre individual de cada división con cerradura y 2 llaves
- Cuerpo en color Gris claro y puertas de color azul
- Garantía de 2 años



SNCC.D.049



Consejo del Poder Judicial

No. EXPEDIENTE  
CP-CPJ-BS-28-2025

23 de junio de 2025

**EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA**

Página 1 de 4

Nombre del Oferente: VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos [5] años.

Título del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
SNS-CCC-CP-2021-0024, Mobiliarios, Insumos y equipos	\$4,987,500.00	1 año	1 DE DICIEMBRE DEL 2021	100%	SNS	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI
SNS-CCC-CP-2021-0016, Mobiliarios, insumos y equipos médicos	\$3,333,405.6	1 año	26 DE NOVIEMBRE DEL 2021	100%	SNS	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI
SNS-CCC-CP-2022-0006, Insumos Sanitarios y equipos	\$4,930,093.09	1 año	20 DE JUNIO DEL 2022	100%	SNS	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI
SNS-CCC-CP-2022-0018, Mobiliario médico y de hospitales	\$3,383,465.16	1 año	19 DE JULIO DEL 2022	100%	SNS	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI

/UR.02.2011

*Veras Agramonte*

VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL  
 RNC: 131-832595  
 Cel.: 809-398-7993 / Tel.: 809-473-6000  
 Santo Domingo, R.D.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras





SNS-CCC-LPN-2022-0030, Equipos e insumos de laboratorio, mobiliarios	\$2,981,677.58	1 año	31 DE MAYO DEL 2023	100%	SNS	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI
SNS-CCC-LPN-2022-0031, Equipos médicos, insumos y mobiliario.	\$7,756,738.02	1 año	31 DE JUNIO DEL 2023	100%	SNS	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI
(ITB-0001 DOM/22/001//01/99 2024/FLDOM/FLDOM/125599, Programa de Alimentación Escolar (PAE)	\$3,463,750.00	1 mes	23 DE OCTUBRE 2024	100%	FAO	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI
LPN-CPJ-08-2024, Mobiliarios para el nuevo Palacio de Justicia S. D. E.	\$1,019,124.70	3 meses	31 DE OCTUBRE 2024	100%	PODER JUDICIAL	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI
MIREX-DAF-CM-2022-0071, ELECTRODOMESTICOS	\$619,721.43	3 meses	23 DE NOVIEMBRE 2022	100%	MIREX	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI
MIREX-DAF-CM-2023-0029, MAQUINARIA DE ELEVACION PARA ASCENSOR	\$1,500,000.00	1 año	06 DE MARZO 2023	100%	MIREX	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI
MIREX-CCC-LPN-2022-0014, ARTICULOS VARIOS MOBILIARIOS	\$2,149,062.10	6 meses	08 DE ABRIL 2023	100%	MIREX	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI
RESIDENCIAL CANEY, PUNTA CANA -APTO	\$1,619,721.43	3 meses	23 DE FEBRERO 2024	100%	GRUPO PUNTA CANA	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (S)	SI

/UR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras





MODELO-ELECTRODOMESTICOS							
MUSEO DEL PELOTERO, SPM, MOBILIARIO SALON MULTIUSOS Y OFICINAS	\$2,800,000.00	6 meses	06 DE MARZO 2023	100%	Ayuntamiento de San Pedro de Macoris	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (S)	SI
SUC BANRESERVAS, BELLA VISTA, MOBILIARIO OFICINAS	\$3,457,399.08	6 meses	25 DE SEPTIEMBRE 2018	100%	Banreservas	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (S)	SI
SUC BANRESERVAS, VILLA ALTAGRACIA, MOBILIARIO OFICINAS	\$2,149,062.10	6 meses	08 DE DICIEMBRE 2019	100%	Banreservas	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (S)	SI
REMODELACION OFICINAS, ROWE	\$3,888,970.00	1 año	15 DE FEBRERO 2021	100%	Rowe	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (S)	SI
CENTRO DE ATENCION PRIMARIA MAMA CHEN	\$2,900,756.98	6 meses	20 DE ENERO 2019	100 %	SNS, FONPER	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (S)	SI
RED INTEGRAL DE ATENCION A LA SALUD MENTAL, REINTENTA SRL, Readecuación y mobiliarios	\$ 7,836,999.50	1 año	07 DE MARZO 2022	100%	REINTENTA	VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS SRL (P)	SI
Mobiliarios de Oficina, CAREL	\$ 2,960,443.00	1 mes	13 DE NOV 2023	100%	CAREL	VERAS (P)	SI
ARS-SENASA-CCC-LPN-2022-0012	2,856, 734.72	1 AÑO	2 DE FEBRERO DEL 2023	100	ARS-SENASA	VERAS AGRAMONTE	SI

/UR.02.2011



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras





# kano

## CATALOGO



### MESA DE TRABAJO CON PASACABLES Y PATAS EN U - MELAMINA HIDRÓFUGA MODELO: MTPU-MH03

#### DESCRIPCIÓN:

MESA DE TRABAJO ROBUSTA Y FUNCIONAL, DISEÑADA PARA ENTORNOS DE OFICINA, AULAS O ESPACIOS ADMINISTRATIVOS. SU ESTRUCTURA METÁLICA RESISTENTE Y TOPE EN MELAMINA HIDRÓFUGA GARANTIZAN DURABILIDAD, ESTABILIDAD Y UNA APARIENCIA PROFESIONAL.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- MODELO: MTPU-MH03
- DIMENSIONES: 1.20 METROS DE LARGO X 0.70 METROS DE ANCHO.
- ALTURA VARIABLE ENTRE 0.72 M Y 0.75 M.
- TOPE EN MELAMINA HIDRÓFUGA, COLOR NEGRO O MARRÓN OSCURO, CON GROSOR DE 1" (25 MM).
- CANTOS DEL TOPE PROTEGIDOS CON PVC TERMO FUNDIDO PARA MAYOR DURABILIDAD.
- PANEL FRONTAL DEL MISMO COLOR QUE EL TOPE, APORTANDO ESTÉTICA Y RIGIDEZ.
- EQUIPADO CON PASACABLES PLÁSTICOS EN AMBOS EXTREMOS PARA MEJOR GESTIÓN DE CABLES.
- ESTRUCTURA METÁLICA CON PATAS TIPO "U" CORRIDA O COMPLETAMENTE CERRADAS, FABRICADAS EN ACERO.
- ACABADO DE LAS PATAS EN COLOR GRIS OSCURO O GRIS CLARO.
- TAPONES ANTIDESLIZANTES EN CADA PATA PARA MAYOR ESTABILIDAD Y PROTECCIÓN DEL PISO.



[WWW.KANOOFFICECH.AIR.COM](http://WWW.KANOOFFICECH.AIR.COM)



(86)-0572-5325985



NO.758 MEILING RD, CONDADO DE ANJI, CIUDAD DE HUZHOU,



[EXPORT@KANO-OFFICE.COM](mailto:EXPORT@KANO-OFFICE.COM)

# kano

## CATALOGO



### **GABINETE BAJO CON ESTANTERÍA Y PUERTAS CORREDIZAS - MELAMINA HIDRÓFUGA MODELO: GBEC-MH02**

#### **DESCRIPCIÓN:**

MUEBLE DE ALMACENAMIENTO COMPACTO Y FUNCIONAL, FABRICADO EN MELAMINA HIDRÓFUGA PARA MAYOR RESISTENCIA A LA HUMEDAD. IDEAL PARA OFICINAS, AULAS O ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE REQUIEREN ORGANIZACIÓN EFICIENTE Y SEGURA.

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

- DIMENSIONES DE 1.20 METROS DE ANCHO POR 0.50 METROS DE PROFUNDIDAD (TOLERANCIA  $\pm$  1 PULGADA).
- ESTRUCTURA INTERNA EQUIPADA CON ESTANTES Y DIVISIONES QUE OPTIMIZAN EL ESPACIO.
- SISTEMA DE PUERTAS CORREDIZAS QUE AHORRA ESPACIO Y FACILITA EL ACCESO AL CONTENIDO.
- CERRADURA DE SEGURIDAD CON JUEGO DE DOS (2) LLAVES.
- COLOR MARRÓN
- SUPERFICIE CON ACABADO LISO Y RESISTENTE, FÁCIL DE LIMPIAR Y MANTENER.



[WWW.KANOOFFICECH.AIR.COM](http://WWW.KANOOFFICECH.AIR.COM)



(86)-0572-5325985



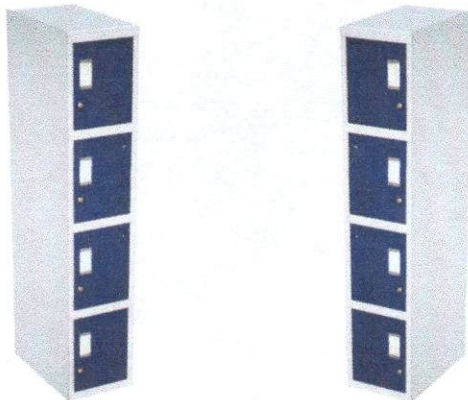
NO.758 MEILING RD, CONDADO DE ANJI, CIUDAD DE HUZHOU,



[EXPORT@KANO-OFFICE.COM](mailto:EXPORT@KANO-OFFICE.COM)

# kano

## CATALOGO



### **LOCKER METÁLICO DE 4 CASILLEROS - BICOLOR (GRIS/AZUL) MODELO: LM4C-GA01**

#### **DESCRIPCIÓN:**

BLOQUE METÁLICO DE ALMACENAMIENTO CON CUATRO CASILLEROS VERTICALES, DISEÑADO PARA USO EN OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS, INSTITUCIONES O ÁREAS INDUSTRIALES. FABRICADO EN LÁMINA METÁLICA RESISTENTE, OFRECE UNA SOLUCIÓN SEGURA Y ORGANIZADA PARA GUARDAR PERTENENCIAS PERSONALES.

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

- ESTRUCTURA CON UNA ALTURA TOTAL DE 1.80 METROS (TOLERANCIA DE  $\pm$  1 PULGADA).
- CADA CASILLERO CUENTA CON DIMENSIONES MÍNIMAS DE 30 CM DE ANCHO POR 45 CM DE PROFUNDIDAD (TOLERANCIA DE +1 PULGADA).
- SISTEMA DE CIERRE INDIVIDUAL POR PUERTA, CON CERRADURA DE LLAVE Y AL MENOS 2 COPIAS POR UNIDAD.
- ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA: CUERPO EN COLOR GRIS CLARO Y PUERTAS EN TONO AZUL.
- DISEÑO ROBUSTO Y FUNCIONAL, IDEAL PARA AMBIENTES DE ALTO TRÁNSITO.



[WWW.KANOOFFICECH.AIR.COM](http://WWW.KANOOFFICECH.AIR.COM)



(86)-0572-5325985

J.A.X

Veras Agramonte Investments S.R.L.

RNC: 131-83269-5

Tel.: 809-258-7000 / Tel.: 809-473-6000  
Santo Domingo, R.D.



NO. 758 MEILING RD, CONDADO DE ANJI, CIUDAD DE HUZHOU,



[EXPORT@KANO-OFFICE.COM](mailto:EXPORT@KANO-OFFICE.COM)

# CATALOGO



## Zafacón de Acero Inoxidable con Pedal y Tapa de Caída Lenta – 35 Litros | Modelo: ZPI-35L

### Descripción:

Zafacón moderno y funcional, fabricado en acero inoxidable, ideal para espacios interiores que requieren higiene y estética. Su sistema de apertura con pedal y tapa de cierre automático garantiza un uso práctico y sin contacto.

### Características técnicas:

- Modelo: ZPI-35L
- Fabricado en acero inoxidable de alta resistencia y fácil limpieza.
- Capacidad total: 35 litros.
- Tapa con mecanismo de caída lenta y cierre automático para evitar ruidos y mantener la higiene.
- Operación mediante pedal de pie, sin necesidad de tocar con las manos.
- Base con sistema antideslizante que brinda estabilidad sobre distintas superficies.
- Incluye cubeta interior extraíble, facilitando el vaciado y la limpieza.



Disponibles también Online

☎ Contáctanos al (809) 537-5646

📷 📺 📺 📺 casacuesta

# CASA CUESTA